

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

APRUEBA FORMATO TIPO DE BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Resolución N°59

FECHA, 26 de diciembre de 2022.

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Resolución Exenta N°519, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública;; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud del artículo 30, letra a), de la Ley N°19.886, la Dirección de Compras y Contratación Pública tiene, entre otras funciones, el asesorar a los organismos públicos en la planificación y gestión de sus procesos de compra y contrataciones.
2. Que, de conformidad con el dictamen N°8.769, de 3 de abril de 2018, de la Contraloría General de la República, se reconoce la facultad de la Dirección de Compras y Contratación Pública para elaborar y remitir a toma de razón bases tipo que puedan ser posteriormente utilizadas por otras entidades compradoras, como expresión de la función asesora indicada en el considerando anterior y en aplicación del principio de coordinación entre los órganos de la Administración, contenido en el artículo 5, inciso segundo de la Ley N°18.575.
3. Que, esta Dirección ha estimado necesario elaborar el presente formato tipo de bases administrativas para contratar SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, atendida la complejidad de dichas adquisiciones, y la necesidad transversal de los distintos organismos que conforman la Administración del Estado de contar con aquellos servicios.
4. Que, se realizó una consulta ciudadana publicada entre 4 de diciembre de 2020 y 23 de diciembre de 2020, cuyas respuestas fueron publicadas el 4 de enero de 2021, de la cual se extrajo información de la industria y mejoras al borrador de bases.
5. Que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 letra d) de la ley N°19.886, si los servicios objeto de la presente base tipo se encuentran en convenio marco, si la Entidad Licitante desea usar antes estas bases, deberá de acreditar la existencia de condiciones más ventajosas a las del citado convenio marco, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento aprobado por decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. Que, en las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en aquellas superiores a 5.000 UTM, con anterioridad a la elaboración de las bases, las entidades licitantes deberán obtener y analizar información acerca de las características de los bienes o servicios requeridos, de sus precios, de los costos asociados o de cualquier otra característica que requieran para la confección de las bases, pudiendo para ello utilizar procesos formales de consultas al mercado en la forma regulada en el artículo anterior u otro mecanismo que estimen pertinente.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** el formato tipo de bases administrativas para la adquisición de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, con sus Anexos, cuyo texto se transcribe a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

1. **Antecedentes Básicos de la ENTIDAD LICITANTE**

| | |
|--|---------------|
| Razón Social del organismo | Ver Anexo N°2 |
| Unidad de Compra | Ver Anexo N°2 |
| R.U.T. del organismo | Ver Anexo N°2 |
| Dirección | Ver Anexo N°2 |
| Comuna | Ver Anexo N°2 |
| Región en que se genera la Adquisición | Ver Anexo N°2 |

2. **Antecedentes Administrativos**

| | |
|------------------------------------|---|
| Nombre Adquisición | SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. |
| Descripción | <p>Los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS por contratar se detallan en el Anexo N°3 “Requerimientos técnicos mínimos”, de las presentes bases, correspondiendo a todos o algunos de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seminarios• Congresos• Convenciones• Ferias• Fiestas• Celebraciones• Lanzamientos• Eventos varios• Actividades en terreno <p>En ningún caso se podrá utilizar estas bases para adquisiciones que no correspondan a la organización de eventos ni para contratar productos o servicios específicos que no sean parte de la organización y producción de evento. El evento es un todo con un conjunto de productos y servicios.</p> <p>Se entiende que la organización de eventos considera el proceso de diseño, planificación, producción y retroalimentación (esta última cuando sea solicitada).</p> |
| Tipo de Convocatoria | Abierta. |
| Moneda o Unidad reajutable | Ver Anexo N°2. |
| Presupuesto disponible o estimado | Ver Anexo N°2. |
| Etapas del Proceso de Apertura | Una Etapa: La Apertura Técnica y Etapa de Apertura Económica se realizan en la misma instancia. |
| Opciones de pago | Transferencia electrónica |
| Publicidad de las Ofertas Técnicas | Ver Anexo N°2. |



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

3. Etapas y Plazos

| | |
|---|--|
| <p>Fecha de Publicación</p> | <p>Dentro de 5 días hábiles contados desde la total tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl.</p> |
| <p>Plazo para realizar consultas sobre la licitación</p> | <p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de (Ver Anexo N°2) días hábiles administrativos contados desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl.</p> |
| <p>Plazo para publicar respuestas a las consultas</p> | <p>La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de (Ver Anexo N°2) días hábiles administrativos posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 18:00 horas.</p> <p>En caso de que el número de preguntas que se reciba sea superior a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 100, la entidad licitante podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 5 días hábiles; ● 500, la entidad licitante podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 10 días hábiles; ● 1000, la entidad licitante podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 15 días hábiles. <p>En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.</p> |
| <p>Fecha de Cierre para presentar Ofertas</p> | <p>(Ver Anexo N°2) días hábiles administrativos desde el momento de la publicación del llamado, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.</p> <p>Con el objeto de aumentar la participación de oferentes o en el caso de ocurrir alguna de las hipótesis planteadas en el acápite “Plazo para publicar respuestas a las consultas”, la entidad licitante podrá extender el plazo de cierre por hasta (Ver Anexo N°2) días hábiles administrativos, mediante la emisión del correspondiente acto administrativo totalmente tramitado, el cual deberá publicarse oportunamente en el portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Se deja expresa constancia que los plazos indicados en el Anexo N°2 deben cumplir con lo establecido en el artículo 25 del reglamento de la ley 19.886.</p> |
| <p>Fecha de Apertura de ofertas</p> | <p>El mismo día en que se produzca el cierre de recepción de ofertas, a las 15:30 horas en el portal www.mercadopublico.cl.</p> |



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

| | |
|-------------------------------------|--|
| Fecha de Adjudicación | (Ver Anexo N°2) días hábiles administrativos posteriores a la fecha del Acto de Apertura Económica de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad compradora, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada, la Entidad compradora publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para Firma de Contrato | Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. |
| Consideración | Los plazos de días establecidos en la cláusula 3, Etapas y Plazos, son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, domingos y festivos en Chile, sin considerar los feriados regionales. |

En general, todos los plazos de días establecidos en las presentes Bases serán de días **hábiles**, entendiéndose por estos entre lunes y viernes, ambos inclusive, con excepción de los festivos, salvo aquellos que expresamente se señale que serán de días corridos.

4. **Modificaciones a las bases**

La entidad licitante que utilice las presentes bases tipo **NO PODRÁ** modificar éstas o el formato de sus anexos. Únicamente podrá aclarar su sentido y alcance mediante la instancia de preguntas y respuestas, siempre en estricta observancia de los principios de la contratación pública.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante solo podrá modificar **los datos** que incorpora en los anexos N°2 al N°7, a través de la respectiva modificación de bases, hasta antes del cierre del plazo para ofertar. En este supuesto, la entidad licitante podrá extender el plazo de cierre de conformidad a lo indicado en el punto 3, del presente pliego de posiciones.

5. **Requisitos Mínimos para Participar**

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No ser funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

- d) Tratándose exclusivamente de una persona jurídica, no haber sido condenada conforme a la ley N° 20.393 a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado, mientras esta pena esté vigente.

A fin de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, los oferentes deberán presentar una “Declaración jurada de requisitos para ofertar”, la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas. Sin perjuicio de que la Entidad Licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles.

En caso de que los antecedentes administrativos solicitados en esta sección no sean entregados y/o completados en forma correcta y oportuna, se desestimaré la propuesta, no será evaluada y será declarada **inadmisible**.

6. Instrucciones para la Presentación de Ofertas

| | |
|---------------------------------------|--|
| Presentar Ofertas por Sistema. | Obligatorio. |
| Anexos Administrativos. | <p>Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una “Declaración jurada de requisitos para ofertar”, la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de presentación de las ofertas.</p> <p>Unión Temporal de Proveedores (UTP):</p> <p>Solo en el caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal de proveedores deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación en su totalidad, en caso contrario, ésta no será sujeta a aclaración y la oferta será declarada inadmisible:</p> <p>Anexo N°7: Declaración para Uniones Temporales de Proveedores: Declaración para Uniones Temporales de Proveedores: debe ser presentado por el miembro de la UTP que presente la oferta en el Sistema y quien realiza la declaración a través de la “Declaración jurada de requisitos para ofertar” electrónica presentada junto a la oferta</p> <p>Las ofertas presentadas por una Unión Temporal de Proveedores (UTP) deberán contar con un apoderado.</p> |
| Anexos Técnicos. | <p>Anexo N°5: Oferta Técnica</p> <p>El anexo referido debe ser ingresado a través del sistema www.mercadopublico.cl , en la sección Anexos Técnicos.</p> <p>En caso de que no se presente el Anexo N°5, la oferta será declarada inadmisible.</p> <p>Carta Gantt del servicio de organización y ejecución del evento si esta es solicitada en el anexo N°2.</p> <p>En caso de que no se presente la carta Gantt cuando esta fue solicitada en el respectivo anexo N°2 la oferta será declarada inadmisible.</p> |



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 12/01/2023
 JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

| | |
|---------------------------|--|
| Anexos Económicos. | <p>Anexo N°6. Oferta económica</p> <p>El anexo referido debe ser ingresado a través del sistema www.mercadopublico.cl , en la sección Anexos Económicos</p> <p>En caso de que no se presente debidamente el Anexo N°6 “Oferta económica”, la oferta será declarada inadmisible.</p> |
| OBSERVACIÓN | Todos los anexos de las presentes bases deberán ser utilizados por el órgano licitante en las respectivas licitaciones que se efectúen utilizando las presentes bases tipo. |

Observaciones

Los oferentes deberán presentar su oferta a través de su cuenta en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. De existir discordancia entre el oferente o los antecedentes de su oferta y la cuenta a través de la cual la presenta, esta no será evaluada, siendo desestimada del proceso y declarada como **inadmisible**.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.

Asimismo, se debe comprobar siempre, luego de que se finalice la última etapa de ingreso de la oferta respectiva, que se produzca el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso o guardado por el proponente para su resguardo.

En dicho comprobante será posible visualizar los anexos adjuntos, cuyo contenido es de responsabilidad del oferente.

El hecho de que el oferente haya obtenido el “Comprobante de envío de ofertas” señalado, únicamente acreditará el envío de ésta a través del Sistema, pero en ningún caso certificará la integridad o la completitud de ésta, lo cual será evaluado por la comisión evaluadora. En caso de que, antes de la fecha de cierre de la licitación, un proponente edite una oferta ya enviada, deberá asegurarse de enviar nuevamente la oferta una vez haya realizado los ajustes que estime, debiendo descargar un nuevo Comprobante.

7. Antecedentes legales para poder ser contratado

| | | |
|---|---|---|
| Si el oferente es Persona Natural | Inscripción (en estado hábil) en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, en adelante “Registro de Proveedores”. | |
| | Anexo N°1. Declaración Jurada para Contratar | Acreditar en el Registro de Proveedores |
| | Todos los Anexos deben ser firmados por la persona natural respectiva. Fotocopia de su cédula de identidad. | |
| Si el oferente no es Persona Natural | Inscripción (en estado hábil) en el Registro de Proveedores. | |
| | Certificado de Vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el representante legal. | Acreditar en el Registro de Proveedores |



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

| | | |
|--|---|--|
| | <p>por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta.</p> | |
| | <p>Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente.</p> | |
| | <p>Anexo N°1. Declaración Jurada para Contratar</p> <p>Todos los Anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica.</p> | |

Observaciones

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.

Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos que indican las presentes bases. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y remitirse en la forma señalada en la cláusula 8.2 de estas bases.

Si el respectivo proveedor no entrega la totalidad de los antecedentes requeridos para ser contratado, dentro del plazo fatal de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación o no suscribe el contrato en los plazos establecidos en estas bases, la entidad licitante podrá readjudicar de conformidad a lo establecido en la **cláusula 9 letra j** de las presentes bases. Además, tales incumplimientos darán origen al cobro de la garantía de seriedad de la oferta, si la hubiere.

Inscripción en el Registro de Proveedores

En caso de que el proveedor que resulte adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración (Registro de Proveedores), deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Tratándose de los adjudicatarios de una Unión Temporal de Proveedores, cada integrante de ésta deberá inscribirse en el Registro de Proveedores, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

8. Naturaleza y Monto de las Garantías

8.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Cuando la licitación sea por un monto superior a 2.000 UTM o cuando la entidad licitante lo fundamente, el oferente deberá presentar junto a su oferta una o más garantías, equivalentes en total, al monto que indique la entidad licitante en el **Anexo N°2** y que no podrá superar el 5% del monto total disponible o estimado para la licitación. Si el oferente presenta más de una propuesta, cada una de ellas deberá estar debidamente caucionada, en los términos indicados en la presente cláusula, mediante instrumentos separados.

Tratándose de contrataciones iguales o inferiores a las 2.000 UTM, la entidad licitante deberá ponderar el riesgo involucrado en cada contratación para determinar si requiere la presentación de garantías de seriedad de la oferta.



La(s) garantía(s) debe(n) ser entregada(s) en la dirección de la entidad licitante indicada en el **Anexo N°2**, dentro del plazo para presentación de ofertas, si fueran en soporte de papel, y en el horario de atención a los oferentes que allí se indique.

Si la(s) garantía(s) fuera(n) en soporte electrónico, se debe(n) presentar en el portal www.mercadopublico.cl, o en su defecto, enviar a través del correo electrónico señalado por la entidad licitante en el Anexo N°2, dentro del plazo antes indicado.

Se aceptará cualquier tipo de instrumento de garantía que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista y con el carácter de irrevocable, y siempre que cumpla con los requisitos dispuestos por el artículo 31 del reglamento de la ley N° 19.886 El instrumento deberá incluir una glosa que señale que se otorga para garantizar la seriedad de la oferta, singularizando el respectivo proceso de compra. En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada en el anexo N°2, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía. Como ejemplos de garantías se pueden mencionar los siguientes instrumentos: Boleta de Garantía, Certificado de Fianza a la Vista, Vale Vista o Póliza de Seguro, entre otros.

La(s) garantía(s) deberá(n) tener como vigencia mínima desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato entre el respectivo órgano público comprador y el proveedor adjudicado. Si se lleva a cabo una readjudicación este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.

Será responsabilidad del oferente mantener vigente la(s) garantía(s), debiendo reemplazarla si por razones sobrevinientes a su presentación, deja de cubrir la vigencia mínima exigida en esta cláusula, como por ejemplo ampliación de fecha de cierre de la licitación o del proceso de evaluación.

Como beneficiario del instrumento debe figurar la razón social y RUT de la entidad licitante, indicado en el **Anexo N°2** de las bases.

Si el instrumento que se presenta expresa su monto en unidades de fomento (UF), se considerará para determinar su equivalente en pesos chilenos (CLP), el valor de la UF a la fecha en que se realice la apertura de la oferta.

La(s) garantía(s) podrá(n) ser tomada por el mismo oferente o mediante un tercero a nombre éste; en este último caso, lo señalado deberá dejarse constancia por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo el que deberá ser adjuntado al momento de presentar la caución según lo indicado precedentemente en esta cláusula.

Esta(s) garantía(s) se otorgará(n) para caucionar la seriedad de la oferta, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, siempre que los incumplimientos sean imputables al proveedor, en los siguientes casos:

1. Por no suscripción del contrato definitivo o se rechace la orden de compra por parte del proveedor adjudicado, si corresponde;
2. Por la no entrega de los antecedentes requeridos para la elaboración del contrato, de acuerdo con las presentes bases, si corresponde;
3. Por el desistimiento de la oferta dentro de su plazo de validez establecido en las presentes bases;
4. Por la presentación de una oferta no fidedigna, manifiestamente errónea o conducente a error, y que así se justifique mediante resolución fundada del órgano comprador.
5. Por la no inscripción en el Registro de Proveedores dentro de los plazos establecidos en las presentes bases;
6. Por la no presentación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento del proveedor adjudicado; y



TOMADO DE RAZÓN
en el caso de
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

7. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se imponen al oferente, durante el proceso licitatorio.

Tratándose del proveedor adjudicado, la restitución de esta garantía será realizada una vez que haya entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si procede.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas propuestas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. En este caso, las garantías podrán ser retiradas a contar del día hábil siguiente de dicha notificación en el sistema de información, en la dirección de la entidad licitante, indicada en el **Anexo N°2**.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas o no adjudicadas, se efectuará una vez que se haya notificado la resolución que aprueba el respectivo contrato. En este último caso, las garantías podrán ser retiradas a contar del día hábil siguiente de dicha notificación en el Sistema de Información, en la dirección de la entidad licitante recién aludida.

8.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato++

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato en las contrataciones superiores a 1.000 UTM, el adjudicado debe presentar una o más garantías de la misma naturaleza, equivalentes en total al porcentaje indicado en el **Anexo N°2**, el que no podrá ser inferior a 5% ni mayor a 30% del valor total del contrato. En los casos en los cuales el monto de la contratación sea igual o inferior a 1.000 UTM, no será exigida esta caución, salvo que el organismo contratante considere pertinente exigir dicha garantía en virtud del riesgo involucrado en la contratación, lo que deberá justificarse en el **Anexo N°2**. Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

En caso de que se suscriba un contrato de ejecución sucesiva (como lo señala el artículo 68 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda) el adjudicatario podrá asociar el valor de las garantías a las etapas, hitos o períodos de cumplimiento que se indiquen en el **Anexo N°2**. Si el adjudicatario hace efectiva esta opción podrá sustituir la garantía de fiel cumplimiento, debiendo en todo caso respetarse los porcentajes indicados en el citado **Anexo N°2**, en relación con los saldos insolutos del contrato a la época de la sustitución.

La(s) garantía(s) debe(n) ser entregada(s) en la dirección de la entidad licitante indicada en el **Anexo N°2**, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, si fueran en soporte de papel, en el horario de atención a los oferentes, debidamente informado por la entidad licitante en dicho Anexo.

Si la(s) garantía(s) fuera(n) en soporte electrónico, se debe enviar a través del correo electrónico señalado por la entidad licitante en el **Anexo N°2**, dentro del plazo antes indicado.

Se aceptará cualquier tipo de instrumento de garantía que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista y con el carácter de irrevocable, y siempre que cumpla con los requisitos dispuestos por el artículo 68 del reglamento de la ley N°19.886. El instrumento deberá incluir una glosa que señale que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, singularizando el respectivo proceso de compra en el anexo N°2. En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía. Como ejemplos de garantías se pueden mencionar los siguientes instrumentos: Boleta de Garantía, Certificado de Fianza a la Vista, Vale Vista o Póliza de Seguro, entre otros.

El adjudicatario podrá constituir la garantía en uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza que, en su conjunto, representen el monto o porcentaje que se indica en el Anexo N°2, tal como dispone el artículo 68, inciso tercero, del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.



Ministerio de Hacienda
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

Dicha garantía podrá ser tomada por el adjudicatario por sí mismo o mediante un tercero a nombre éste; en este último caso, lo señalado deberá quedar explicitado por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo el que deberá ser adjuntado al momento de presentar la caución dentro del plazo señalado previamente en esta cláusula.

La(s) garantía(s) deberá(n) tener una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato.

Será responsabilidad del adjudicatario mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento, al menos hasta 60 días hábiles después de culminado el contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

Como beneficiario del instrumento debe figurar la razón social y RUT de la entidad licitante, datos indicados en la cláusula 1 de las bases.

El instrumento de garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa: "*Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado: [nombre de la licitación] y/o de las obligaciones laborales y sociales del adjudicatario*".

En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario indicadas en las presentes bases, éste deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza dentro del plazo de 15 días hábiles desde la notificación del cobro.

La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, en los términos indicados en el **Anexo N°2** y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del contratado.

Cabe señalar que toda clase de garantías o cauciones que se constituyan en el contexto de esta cláusula, se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N°19.886, a partir de lo cual se asegurará el fiel y oportuno del contrato, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes, y permanecerán vigentes hasta 60 días hábiles después de culminado el contrato. Asimismo, con cargo a estas mismas cauciones podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten a los contratistas adjudicados.

9. **Evaluación y adjudicación de las ofertas**

a. **Comisión Evaluadora**

La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para ello. Sin embargo, la entidad licitante podrá aumentar dicho número a través del **Anexo N°2**.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la entidad licitante, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:

- Tener contactos con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.006
- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión



- Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo al Jefe de Servicio de la entidad licitante, o a quien corresponda la decisión si estuviera delegada, la adjudicación, de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación.

b. Consideraciones Generales

1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "Instrucciones para Presentación de Ofertas", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.

2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886 y en las presentes bases.

3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 3 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. En el caso en que el proveedor esté inscrito y habilitado por el Registro de Proveedores, serán suficientes los antecedentes que se encuentren en dicho Registro, en la medida que se haya dado cumplimiento a las normas de actualización de documentos que establece el Registro de Proveedores.

c. Subsanación de errores u omisiones formales

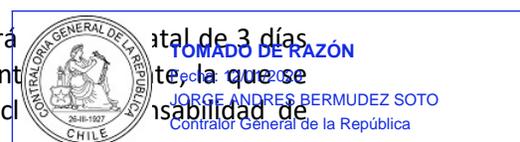
Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 3 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

d. Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.

Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 3 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.



revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

e. Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

f. Criterios de Evaluación y Procedimiento de Evaluación de las ofertas

La evaluación de las ofertas se realizará en una etapa, considerando los siguientes criterios de evaluación, con las ponderaciones que se determinadas en la tabla.

| CRITERIOS | PONDERACIÓN |
|---|--|
| COSTO TOTAL DEL EVENTO | Ver Anexo N°2 |
| CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE | Ver Anexo N°2 |
| COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR | <i>Este criterio resta puntaje a aquellos proveedores que tienen un mal comportamiento contractual (de acuerdo al literal C de esta sección)</i> |
| MESES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS | Ver Anexo N°2 |
| CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL OFERENTE | Ver Anexo N°2 |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | Ver Anexo N°2 |

Para obtener el puntaje total de la evaluación, se sumarán los puntajes finales ponderados de cada criterio ya referido.

A. COSTO TOTAL DEL EVENTO

Se compararán los precios ofertados por los proveedores en su oferta en el **Anexo N°6**. El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = 100 \times (\text{Precio mínimo}) / (\text{Precio ofertado})$$

No se aceptará margen (Phi señalado en el anexo N°6) máximo superior a 20%. En caso de que el "Phi" se encuentre fuera del rango definido, la oferta será declarada inadmisibles y no será evaluada.

Para calcular este margen se aplicará la siguiente fórmula:

$$\% \text{ Margen del evento} = 100 \times (\text{Valor Phi} / \text{Costo total del evento})$$

Este valor no puede superar el 20%.

B. CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

La evaluación del presente subcriterio se realizará de acuerdo con la información declarada por los oferentes en el **Anexo N°5**. La entidad licitante deberá definir la cantidad de eventos realizados por el oferente en el **Anexo N°2** y su correspondiente asignación de puntaje.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con los tramos de la siguiente tabla:

| CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE (tramos) | | PUNTAJE |
|--|---------------|----------------|
| Ver Anexo N°2 | | 100 |
| Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 | Ver anexo N°2 |
| Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 | Ver anexo N°2 |
| Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 | Ver anexo N°2 |
| Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 | Ver anexo N°2 |
| Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 | 0 puntos |

La entidad licitante podrá establecer la condición que los eventos sean del mismo tipo: Seminarios, Congresos y Convenciones, Ferias, Fiestas y Eventos, Actividades en Terreno y lanzamientos, Reuniones y Eventos Internacionales.

Así mismo, el organismo podrá definir un periodo de tiempo entre el cual debieron realizarse los eventos para ser considerados, siendo siempre la fecha de tope la del cierre de recepción de las ofertas. Ej. Solo se considerarán los eventos realizados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de cierre de la recepción de las ofertas.

C. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Para la evaluación de este criterio, se utilizará el comportamiento contractual anterior del oferente respecto de los procesos en compras públicas de los últimos 24 meses móviles, considerando el Comportamiento Base de la semana del cierre de presentación de oferta, evaluación obtenida desde la Ficha del Proveedor del Registro de Proveedores de Mercado Público.

El mecanismo de asignación de puntaje es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferente (j)} = 10 \times (5 - \text{Nota oferente (j) en la Ficha del Proveedor})$$

El resultado de la fórmula se descontará al puntaje final de la evaluación de cada oferente.

Como antecedente la “Nota oferente (j) en la Ficha del Proveedor” varía entre nota 1 como mínimo y nota 5 como máximo.

Para oferentes nuevos (sin transacciones en www.mercadopublico.cl que figuran como “sin información”) se entenderá que no registran nota, por lo tanto, no se puede aplicar la fórmula y no se le restará puntaje.

Para UTP (uniones temporales de proveedores) la nota del oferente que se considerará en la evaluación será el promedio de las notas de cada integrante, obtenidas desde la Ficha del Proveedor, en caso de que la UTP incluya oferentes nuevos, se entenderá que no registran nota, por lo tanto, no se puede aplicar la fórmula y ellos (los proveedores nuevos) no aportarán con nota al promedio total.

Ejemplo:

Supongamos 3 oferentes

Oferente 1: Nota 4,5

Oferente 2: Proveedor sin transacciones y por tanto sin nota por sistema



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

Oferente 3: Unión temporal de proveedores con 3 integrantes. El integrante 1 tiene nota 3,5, el integrante 2 tiene nota 2,5 y el integrante 3 no tiene transacciones y por tanto sin nota.

Con lo anterior resulta

Oferente 1:

Puntaje oferente (1) = $10 * (5 - 4,5) = 10 * (0,5) = 5$ puntos

Oferente 2:

Al ser oferente nuevo no registra nota por lo tanto no se le resta puntaje a su puntaje final de evaluación.

Oferente 3:

Integrante 1: 3,5

Integrante 2: 2,5

Integrante 3: No registra nota

Promedio de notas: $(3,5 + 2,5) / 2 = 6/2 = 3$

Puntaje oferente (3) = $10 * (5 - 3) = 10 * (2) = 20$ puntos

Importante: La entidad licitante debe guardar registro de la nota de comportamiento base utilizada para la asignación de puntaje.

D. MESES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Para la evaluación de este criterio se considerará y evaluará la declaración que realice el oferente de acuerdo con el **Anexo N°5**, Oferta Técnica, acerca de los meses de experiencia que posea el oferente en los servicios ofertados. Ante la no entrega de la información solicitada, según lo indicado en la siguiente tabla de asignación de puntaje, se recibirá 0 puntos.

Los tramos por evaluar corresponden a los siguientes:

| N° | TRAMOS (MESES CUMPLIDOS) | | Puntaje |
|----|-----------------------------|---------------|---------------|
| 1 | Ver Anexo N°2 | | 100 |
| 2 | Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 |
| 3 | Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 |
| 4 | Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 |
| 5 | Ver Anexo N°2 | Ver Anexo N°2 | 0 |

La tabla anterior se aplica a los meses corridos anteriores a la presentación de la oferta. La entidad licitante deberá indicar en el **Anexo N°2** los tramos y el puntaje que se asigna a cada tramo de experiencia.

E. CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL OFERENTE

La evaluación del presente subcriterio se realizará de acuerdo con la información declarada por los oferentes en el **Anexo N°5**, en el que se indica un formato tipo de carta de recomendación.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:



| CANTIDAD DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE | PUNTAJE |
|---|---------------|
| Ver Anexo nº2 | Ver anexo N°2 |
| Ver Anexo nº2 | Ver anexo N°2 |
| Ver Anexo nº2 | Ver anexo N°2 |
| Ver Anexo nº2 | Ver anexo N°2 |
| Ver Anexo nº2 | Ver anexo N°2 |
| Ver Anexo nº2 | 0 puntos |

La entidad licitante deberá indicar en el anexo N°2 la cantidad de cartas de recomendación y su correspondiente puntaje.

La entidad licitante podrá establecer, para la evaluación del criterio, la condición de que los eventos sean del mismo tipo al del tipo que se está licitando: como, por ejemplo, solo considerar Seminarios realizados, en caso de que la licitación sea para contratar el servicio de producción de un seminario.

Asimismo, el organismo podrá definir un periodo de tiempo entre el cual se debieron desarrollar los eventos objeto de la carta de recomendación para ser considerados, siendo siempre la fecha de tope la del cierre de recepción de las ofertas. Ej. Solo se considerarán las cartas de recomendación por eventos realizados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de cierre de la recepción de las ofertas.

También se podrá definir un tamaño del evento, medido por el monto, a partir del del cual se considerarán las cartas de recomendación. Ej. Solo se considerarán cartas de recomendación de eventos realizados cuyo monto sea superior a \$1.000.000 de pesos.

La carta de recomendación debe ser acompañada con una la respectiva factura de venta o compra del evento. En caso de que no se acompañe la factura a la carta de recomendación, la carta no será considerada.

F. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en las letras c y d precedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en las letras c y d precedentes, obtendrá 0 puntos en este criterio

| ESCALA DE CALIFICACION | DETALLE DE EVALUACION |
|------------------------|---|
| 100 | Cumple con la presentación completa de antecedentes. |
| 50 | Ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en las letras c y d del punto 9 ("Subsanación de errores u omisiones formales" y "Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos"), resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado |
| 0 puntos | No subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en las letras c y d precedentes. |



RAMIRO DE RAZÓN
 Fecha: 12/01/2023
 JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

g. Mecanismo de Resolución de empates

En el evento que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo para una línea de producto o el total si corresponde, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en los criterios de evaluación según el siguiente orden de prelación:

- 1. COSTO TOTAL DEL EVENTO**
- 2. CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE**
- 3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**
- 4. CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL OFERENTE**
- 5. MESES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS**
- 6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que se envió primero en el portal www.mercadopublico.cl.

h. Adjudicación

Se adjudicará al oferente con el mayor puntaje para cada línea de producto, (o el total si corresponde) en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

i. Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.

Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 5 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico que se indica en el **Anexo N°2**.

La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

j. Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 40 días corridos contados desde la publicación de



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

10. Condiciones Contractuales, Vigencia de las Condiciones Comerciales, Operatoria de la Licitación y Otras Cláusulas

10.1 Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación y sus anexos.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, de corresponder.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

10.2 Validez de la oferta.

Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una readjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.

10.3 Suscripción del Contrato

Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N° 19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, salvo que la Entidad Licitante, por la complejidad de los productos, decida formalizar la adquisición mediante un contrato, lo que deberá indicar en el Anexo N°2.

El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Asimismo, cuando corresponda, la orden de compra que formaliza la adquisición deberá ser aceptada por el adjudicatario dentro de ese mismo plazo. Para suscribir el contrato el proveedor, deberá acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo en caso de proceder.

Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, o no se acepta la orden de compra que formaliza la adquisición dentro de ese mismo término, se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente. También se entenderá como desistimiento si no se acompaña la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento respectiva en los plazos establecidos para ello.

Para suscribir el contrato o aceptar la orden de compra contemplada en el artículo 63 del reglamento de la Ley de Compras, el adjudicado deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores.

10.4 Modificación del contrato

Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte del contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo



Los fundamentos
TOMADO DE RAZÓN
ante de dicho
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

la naturaleza del objeto de éste, y deberá contar con la debida autorización presupuestaria si fuere procedente.

10.5 Operatoria General

10.5.1 Informe final de Servicio

El adjudicatario deberá entregar un "Informe Final de Servicio" cuando la entidad licitante así lo indique en el **Anexo N°2**.

El informe deberá describir hechos relevantes ocurridos durante la prestación de los servicios, junto con recomendaciones asociadas, calificaciones que midan el nivel de satisfacción, entre otros que determine la entidad licitante en el **Anexo N°2**.

Cada informe deberá ser entregado por el proveedor a la entidad licitante dentro de los 10 hábiles de ejecutado el evento.

10.5.2 Responsabilidades y Obligaciones del Adjudicatario.

- i. El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los informes a los usuarios designados de la entidad licitante, so pena de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.
- ii. Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.
- iii. El adjudicatario liberará de toda responsabilidad a la entidad licitante en caso de acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de derechos intelectuales, industriales, de patente, marca registrada y de diseños, como los indicados en la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, salvo que sean imputables al órgano comprador.
- iv. Las reuniones que se soliciten durante la ejecución del contrato deberán ser requeridas por la persona debidamente autorizada por el adjudicatario, lo que deberá documentarse fehacientemente.
- v. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación, o bien, en los tiempos definidos en los SLA del **Anexo N°4**, el **mayor plazo** según corresponda.
- vi. Entregar oportunamente informes solicitados por la entidad licitante.

10.6 Gastos e Impuestos

Todos los gastos como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión de este Contrato, tales como los gastos notariales de celebración de contratos y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según las Bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

10.7 Cesión de contrato y Subcontratación

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, ~~total ni parcialmente~~, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en e



establecidos en el **Anexo N°4**
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

Se permite la subcontratación y outsourcing de servicios para la ejecución del evento, pero no para diseño, planificación y supervisión de la producción del evento.

En todos los casos es el oferente y eventual adjudicatario el único responsable del pleno cumplimiento de lo señalado en estas bases.

10.8 Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor

10.8.1 Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por incumplimientos en la prestación de los servicios, de conformidad con las presentes bases.

Las multas por incumplimiento en la hora definida de inicio del evento

*Monto de la multa = Valor neto del evento * 2% * número de horas de atraso contadas desde la hora de inicio del evento.*

NOTA: Se considerarán horas completas es decir cuando se cumplan los 60 minutos.

Asimismo, se aplicarán multas por incumplimiento de los niveles de servicio, considerando factores como tiempo de indisponibilidad, tiempo de respuesta o de solución, número de incidentes o por cada evento, según lo dispuesto en el **Anexo N°4** de las presentes bases.

Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato con impuestos incluidos. En caso de que se supere el 20%, se configurará una causal de término anticipado del contrato.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa. En caso de que no se pague dentro de dicho plazo, se procederá al cobro a través de la o las garantías de fiel cumplimiento, haciéndose pagadera la multa solo respecto de aquella parte que cubre el valor de esta, debiéndose restituir la diferencia al adjudicado. En este último caso, en la medida que la garantía cobrada esté vigente, el proveedor adjudicado deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza dentro de 15 días hábiles desde la notificación del cobro.

Cuando las multas se fijan en una unidad financiera distinta, el monto en moneda nacional será determinado al día de emisión del respectivo acto administrativo que origina el cobro de la multa.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano. La fecha de conversión será la del día de emisión del respectivo acto administrativo que origina el cobro de la multa.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

10.8.2 Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

Al Adjudicatario le podrá ser aplicada la medida de cobro de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato por la entidad licitante, en los siguientes casos:

- i. No pago de multas dentro de los plazos establecidos en las presentes bases y el respectivo contrato.
- ii. Incumplimientos de las exigencias técnicas de los productos y servicios adjudicados establecidos en el Contrato.
- iii. Atraso en el inicio de los servicios o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, superior a 10 días e inferior a 20 días hábiles.
- iv. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes Bases, siempre que estos sean imputables al proveedor.

10.8.3 Término Anticipado Contrato

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

2) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

3) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

4) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

5) Si se disuelve la sociedad o la unión temporal de proveedores adjudicada.

6) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

7) En caso de que el incumplimiento por atraso en el inicio de los servicios o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones iguale o supere los 20 días hábiles.

8) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20% del valor total contratado con impuestos incluidos o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

9) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 11.2 y el **Anexo N°4**.

10) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad establecidas en las presentes Bases.

11) En el caso que el adjudicatario sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP) y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.

b. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.

c. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.

d. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.

12) No renovación oportuna de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según lo establecido en la cláusula 8.2 de las bases de licitación.

13) En el caso de infracción de lo dispuesto en la cláusula 10.7 sobre “Cesión de contrato y Subcontratación”

En todos los casos señalados, excepto la del numeral 3), además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la **cláusula 10.9**.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Resciliación o término de mutuo acuerdo

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento. En este caso, no aplicará el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

10.9 Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, o que constituya una causal de término anticipado, con excepción de la resciliación, la entidad licitante notificará de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.



respondiente

TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Con todo, en aquellos servicios contratados que corresponda, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas propias del hardware o del software que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.

10.10 Del Pago

Los servicios contratados se pagarán en la forma (contado o cuotas) y periodicidad que indica el **Anexo N°2** de las presentes bases, desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente contrato y de conformidad con la ley 21.131.

Por lo anterior, en el **Anexo N°2** el organismo comprador deberá establecer los hitos, forma y periodicidad de pago, el que en todo caso podrá efectuarse solo una vez realizada la recepción conforme de los servicios. Para la recepción conforme se deberá entregar el "Informe Final de Servicio", si así fue solicitado en el **Anexo N°2**.

El proveedor solo podrá facturar los servicios efectivamente entregados y recibidos conforme por el organismo comprador, una vez que el administrador del contrato por parte del organismo comprador autorice la facturación en virtud de la recepción conforme de los servicios. El organismo comprador rechazará todas las facturas que hayan sido emitidas sin contar con la recepción conforme de los servicios y la autorización expresa de facturar por parte de éste.

Para efectos del pago, el proveedor adjudicado deberá adjuntar a la factura, la respectiva orden de compra, la recepción conforme emitida por la entidad compradora, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) de la Dirección del Trabajo, que indique que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, y en caso de que corresponda, un informe de aplicación de multas.

El pago de los servicios será en pesos chilenos o de común acuerdo en dólares americanos (siempre que la Entidad Licitante tenga autorización para ello). Para la conversión de dólares americanos a pesos chilenos, se deberá considerar lo dispuesto en la normativa vigente. Cuando el resultado del monto a facturar sea un número con decimales, se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario, el monto deberá ser redondeado al número entero anterior.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

El pago será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción de la factura respectiva, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.11 Vigencia y renovación del Contrato

El contrato tendrá la vigencia indicada en el **Anexo N°2**, contada desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

De común acuerdo entre el adjudicatario y la entidad licitante, el contrato podrá ser renovado fundadamente por el mismo periodo, por una sola vez, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y previo informe técnico favorable del administrador de contrato del órgano comprador.

10.12 Coordinador del Contrato

El adjudicatario deberá nombrar un coordinador del contrato, cuya identidad deberá ser informada al órgano comprador.

En el desempeño de su cometido, el coordinador del contrato deberá, a lo menos:

1. Informar oportunamente al órgano comprador de todo hecho relevante que pueda afectar el cumplimiento del contrato.
2. Representar al proveedor en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este contrato.

La designación del coordinador y todo cambio posterior deberá ser informado por el adjudicatario al responsable de administrar de contrato por parte del órgano comprador, a más tardar dentro de los 2 días hábiles administrativos siguientes de efectuada la designación o el cambio, por medio del correo electrónico institucional del funcionario.

10.13 Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- i. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- ii. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que



JOSÉ ANDRÉS DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- iv. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.
- v. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- vi. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- vii. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- viii. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

10.14 Comportamiento ético del Adjudicatario

El adjudicatario que preste los servicios deberá observar, durante toda la época de ejecución del contrato, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Tales estándares de probidad deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el Título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

10.15 Auditorías

El adjudicatario podrá ser sometido a auditorías externas, contratadas por el licitante a empresas auditoras independientes, con la finalidad de velar por el cumplimiento de las



TOLEDO DE SAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

obligaciones contractuales y de las medidas de seguridad comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

Si el resultado de estas auditorías evidencia incumplimientos contractuales por parte del adjudicatario, el proveedor quedará sujeto a las medidas que corresponda aplicar la entidad licitante, según las presentes bases.

10.16 Confidencialidad

El adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de los servicios.

El adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

10.17 Propiedad de la Información

El proveedor no podrá utilizar la información generada con ocasión del evento, durante la ejecución del contrato ni con posterioridad al término de su vigencia, sin autorización escrita de la entidad licitante. Por tal motivo, una vez que el proveedor entregue dicha información a la entidad o al finalizar la relación contractual, deberá borrarla de sus registros lógicos y físicos.

10.18 Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

Durante la vigencia del respectivo contrato el adjudicatario deberá acreditar que no registra saldos insolutos de obligaciones laborales y sociales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El órgano comprador podrá requerir al adjudicatario, en cualquier momento, los antecedentes que estime necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales antes señaladas.

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicataria a la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que podrá participar.



no a terminar

TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

10.19 Normas laborales

El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.

Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.

10.20 Liquidación del contrato

Para llevar a cabo la finalización de la relación contractual entre las partes, sea por término anticipado o no, el proveedor adjudicado deberá:

- Acordar un calendario de cierre con la entidad licitante, en donde se establezca un evento o plazo prudencial a partir del cual se entiende que el contrato entre en etapa de cierre.
- Elaborar un protocolo de fin de contrato, que suscribirán ambas partes, y en donde se detallan todas las actividades a realizar y los responsables de cada una de ellas, para lograr un cierre de contrato ordenado. Este protocolo puede incluir, según el tipo de proyecto, elementos como la entrega de datos, documentación, transferencia de know how, destrucción de información de propiedad del contratante, entre otros.

11. Requerimientos técnicos

11.1. Servicios Licitados

Los servicios requeridos se detallan en el **Anexo N°3** de las presentes bases. Dichos servicios serán considerados como requisitos técnicos mínimos obligatorios, de modo que, la oferta que no reúna alguno de ellos será declarada inadmisibles.

11.2. Acuerdos de nivel de servicio (SLA)

El adjudicatario se compromete a cumplir los niveles de servicio (SLA) que se detallan en el **Anexo N°4**, de las presentes bases.

Para el cálculo de dichos niveles de servicio, sólo se considerarán la responsabilidad del adjudicatario o que estén bajo su control. Si no es resp



incumplimiento no le es imputable por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá acreditar dicha circunstancia. Una vez acreditado esto último, la entidad licitante no aplicará la multa asociada al evento específico de que se trate.

Mensualmente la entidad licitante revisará el cumplimiento de los SLA, aplicándose las multas que correspondan a cada evento dentro del mes respectivo, de acuerdo con lo dispuesto en la **cláusula 10.8.1.** de estas bases y el citado **Anexo N°4.** Esta revisión se hará sobre un sistema que el adjudicatario debe proveer, el cual permita la visualización de todos los eventos generados y los reportes mensuales de dichos eventos. Además, el adjudicatario deberá entregar mensualmente un reporte con la información de este sistema en forma consolidada.

Todos los reportes e informes mensuales, así como los estados de pago asociados deberán estar disponibles en forma permanente para la entidad licitante.

La suspensión de servicios para realizar mantenciones preventivas deberá ser solicitada y autorizada por la entidad licitante, en caso de corresponder. Esta suspensión autorizada no podrá ocurrir antes de los 5 días hábiles contados desde tal autorización. El tiempo autorizado para ella será descontado del mes respectivo para efectos del cálculo de SLA. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá autorizar la suspensión en un plazo menor al señalado anteriormente, en casos debidamente calificados.

Los niveles de servicio serán revisados por la entidad licitante en forma trimestral, con el objeto de adecuar la metodología y los instrumentos de cálculo según las necesidades de la operación. En dicho caso, se podrán actualizar los SLA, justificadamente y de común acuerdo, fijándose la fecha en que empezarán a aplicarse.

La entidad licitante podrá, en forma excepcional, eximir al adjudicatario del cumplimiento de todos o algunos de los SLA por un periodo determinado, cuando fundadamente se estime pertinente para la continuidad de la operación de los servicios. La activación o desactivación de los SLA deberá ser notificada por escrito al adjudicatario.

Se entenderá por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, todo aquél que impida o interrumpa, con perjuicio para la entidad licitante, la continuidad operativa de las funciones de éste.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR
(Deudas Vigentes con Trabajadores)
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda):

"___ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

Asimismo, declaro que por este acto vengo en ratificar todo lo obrado por el proveedor que represento en la licitación que resultó adjudicada, sea que se trate de actuaciones efectuadas por personas con poder suficiente para representarla o no.

<Ciudad>, <fecha>

<Firma>
<Nombre>
<Representante Legal>
<Nombre de Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere>

Nota:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente que sea adjudicado.
2. En el caso de UTP, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes de la misma, respecto de la situación particular de su empresa.
3. Esta declaración será exigida al momento de suscribir el respectivo contrato.



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

ANEXO N° 2
ANEXO COMPLEMENTARIO
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

La entidad licitante deberá completar las siguientes tablas para determinar las especificidades del respectivo proceso licitatorio.

Identificación de la entidad licitante

| | |
|---|--|
| Razón Social del organismo | |
| Unidad de Compra | |
| R.U.T. del organismo | |
| Dirección | |
| Comuna | |
| Región en que se genera la Adquisición | |

Moneda y presupuesto

| | |
|-----------------------------------|--|
| Moneda o Unidad reajutable | |
| Presupuesto disponible* | |
| Presupuesto estimado* | |

(*La entidad licitante deberá escoger entre presupuesto disponible y presupuesto estimado. En caso de este último, podrá optar por no hacerlo explícito).

Publicidad de las ofertas técnicas

| Publicidad de las Ofertas Técnicas | (SÍ/NO) |
|---|---|
| Justificación | Las ofertas técnicas de los oferentes podrán no visualizarse públicamente en el sistema www.mercadopublico.cl , si la entidad licitante estima que ello puede afectar derechos de los proponentes, tales como propiedad intelectual, secretos comerciales, datos personales, entre otros. Sin embargo, la oferta técnica que resulte adjudicada pasará a ser visible públicamente en dicha plataforma, desde que se notifique la adjudicación. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio del derecho de acceso a información pública regulado en la ley N°20.285. |

Se exige la entrega de Carta Gantt (SI/NO): _____

Etapas y Plazos (días hábiles)

| | |
|--|-----------------------|
| Plazo para realizar consultas sobre la licitación | |
| Plazo para publicar respuestas a las consultas | |
| Fecha de Cierre para presentar Ofertas | Normal: Extensión: |
| Fecha de Adjudicación | |
| Período de recepción de consultas sobre los resultados de la evaluación | |
| Período de Respuesta a Consultas sobre los resultados de la evaluación | |

- Los plazos deben cumplir con lo establecido en el artículo 25 del Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento

Requiere contrato para las adquisiciones menores a 100 UTM:



9.886 **ORDENADO DE RAZÓN**
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

| | |
|----|--|
| SÍ | |
| NO | |

Garantía de Seriedad de la oferta

| | |
|--|--|
| Solicita Garantía de Seriedad (SI/NO) | |
| Monto | |
| Glosa (si corresponde por el instrumento) | |
| Dirección para su entrega (si es en formato físico) | |
| Horario de atención | |
| Correo electrónico en caso de remitirse garantía en soporte electrónico | |

* En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato

| | |
|---|--|
| Solicita garantía de fiel cumplimiento para compra inferior a 1000 UTM (SI/NO/No aplica) | |
| Justificación cuando solicita garantía de fiel cumplimiento en compras igual o inferiores a 1000 UTM | |
| Monto (%) | |
| Glosa (si corresponde por el instrumento) | |
| Dirección para su entrega (si es en formato físico) | |
| Horario de atención | |
| Correo electrónico en caso de remitirse garantía en soporte electrónico | |
| Forma de restitución y devolución | |

* En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

Opción de entrega de más de una garantía de fiel cumplimiento

| Etapas, hito o período de cumplimiento | Monto (%) | Fecha o plazo de sustitución |
|---|------------------|-------------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

(Se pueden agregar tantas filas como etapas se contemplen en la ejecución sucesiva del contrato)

Requiere firma de contrato (SI/NO): _____



Comisión evaluadora

| | |
|--|--|
| Número de integrantes (igual o mayor a 3) | |
|--|--|

Correo electrónico para realizar consultas sobre los resultados de la evaluación y adjudicación:

Vigencia del Contrato

| | |
|----------------------------------|--|
| Cantidad de Días Corridos | |
|----------------------------------|--|

Criterios de evaluación:

| CRITERIOS | PONDERACIÓN |
|---|--------------------|
| COSTO TOTAL DEL EVENTO | |
| CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE | |
| MESES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS | |
| CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL OFERENTE | |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | |

CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE

| CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE (tramos) | PUNTAJE |
|--|----------------|
| | 100 |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | 0 puntos |

Solo se considerarán los eventos realizados entre el _____ y la fecha de cierre de la recepción de las ofertas.

Tipos de eventos considerados para la experiencia:

| Tipo de Evento | Considera (SI/NO) |
|---|--------------------------|
| Seminarios. | |
| Congresos y Convenciones. | |
| Ferias. | |
| Fiestas y Eventos. | |
| Actividades en Terreno y lanzamientos. | |



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

| | |
|--------------------------------------|--|
| Reuniones y Eventos Internacionales. | |
|--------------------------------------|--|

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS

| N° | TRAMOS (MESES CUMPLIDOS) | Puntaje |
|----|-----------------------------|---------|
| 1 | Más de ... | 100 |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | 0 |

CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL OFERENTE

| CANTIDAD DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE | PUNTAJE |
|--|----------|
| (El número máximo de cartas de recomendación no podrá superar las 10 cartas) | 100 |
| | |
| | |
| | |
| | 0 puntos |

Solo se considerarán las cartas de recomendación por eventos realizados entre el _____ y la fecha de cierre de la recepción de las ofertas.

(No se podrán solicitar cartas con una antigüedad superior a 5 años)

Solo se considerarán cartas de recomendación de eventos realizados cuyo monto sea superior a \$_____ de pesos.

Correo electrónico para realizar consultas sobre los resultados de la evaluación técnica y adjudicación:

Requiere informe Final de Servicio: _____ (SI/NO)

Forma de Pago

| | |
|---------------------|---------------------|
| Cuotas | |
| Periodicidad | Según hitos de pago |

Vigencia del Contrato

| | |
|-------------------|--|
| Meses/Días | |
|-------------------|--|



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

ANEXO N° 3
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Tipos de eventos

| |
|------------------------|
| Seminarios |
| Congresos |
| Convenciones |
| Ferias |
| Fiestas |
| Celebraciones |
| Lanzamientos |
| Eventos |
| Actividades en terreno |

La organización de eventos considera el proceso de diseño, planificación, producción y retroalimentación.

Se recomienda realizar la contratación con anticipación para facilitar la coordinación con los recintos y espacios a utilizar.

Se puede agregar como requerimiento la entrega de elementos de protección personal (EPP) y de desinfección básicos, tales como:

Mascarillas/cubrebocas y nariz: 3 Pliegues, N95 o equivalente, etc.

Antiparras

Alcohol Gel para manos

Guantes: Látex, nitrilo, plástico, etc.

Toallitas de limpieza

Indicar tipos de eventos y sus requisitos:

OBSERVACIÓN: Se deja expresa constancia que cuando se señale marcas específicas, se permite equivalentes.

Seminarios, congresos, convenciones y ferias

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------|
| | | |
| Phi de la productora | Phi de la productora | 1 |
| RRHH Y PRODUCCION | | |
| Productor Jefe | Valor Diarios | INGRESE CANTIDAD |
| Asistente de Producción. | Valor Diario | INGRESE CANTIDAD |
| Anfitrionas - es | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Locutor | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Maestro de Ceremonias | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Asistente de Campo | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| SERVICIOS PROFESIONALES | | |
| Relator | Valor Hora | INGRESE CANTIDAD |
| Diseñador | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Edición Video | Todo el Evento | INGRESE CANTIDAD |



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 12/01/2023
 Firmado: ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
 Director General de la República

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|--|---|------------------|
| Fotógrafo | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Periodista Difusión y Cobertura de Medios | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Registro Fotográfico | Todo el Evento | INGRESE CANTIDAD |
| Registro Video con iluminación básica | Todo el Evento | INGRESE CANTIDAD |
| Técnico Audiovisual | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Traducción Simultánea | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| INFRAESTRUCTURA, ARRIENDOS Y SERVICIOS TECNICOS | | |
| Alojamientos/Hotel | Baño Privado, habitaciones dobles, agua caliente, cercano de las dependencias de realización de Seminario | INGRESE CANTIDAD |
| Amplificación Básica | 1 mesa, amplificador 2 cajas aéreas todo | INGRESE CANTIDAD |
| Amplificación Estándar | 2-parlantes de 500w rms, 2. Atriles de parlantes, 1-power- de 500 rms por canal, 1-ecualizador de 30 pistas dod, Generador | INGRESE CANTIDAD |
| Amplificación Profesional | 4 cajas amplificadas tipo Selenium o equivalente, 2 cajas pasivas para subwoofer, Potencia QSC 2.400, Ecuilizador de 30 canales, Crossover DOD de 3 vías, Mezcladora Numark o equivalente, Delay sampler, Consola de 12 canales tipo Behringer o equivalente, 1 monitor amplificado wharfedale, Generador | INGRESE CANTIDAD |
| Arreglos Florales | Arreglo floral confeccionado sobre pedestal de fierro forjado, como base se utiliza espuma floral hidratada, con follaje, flores de la estación | INGRESE CANTIDAD |
| Arriendo de Pizarras Grande | Acrílicas de 1,20x3,00 mts | INGRESE CANTIDAD |
| Arriendo de Pizarras Mediana | Acrílicas de 1,20x2,40 mts | INGRESE CANTIDAD |
| Arriendo de Pizarras Pequeña | Acrílicas de 1,00x1,20 mts | INGRESE CANTIDAD |
| Arriendo Sala hasta 100 personas | Capacidad hasta 100 personas | INGRESE CANTIDAD |
| Arriendo Sala hasta 300 personas | Capacidad hasta 300 personas | INGRESE CANTIDAD |
| Arriendo Sala hasta 350 personas | Capacidad hasta 500 personas | INGRESE CANTIDAD |
| Calefacción o aire acondicionado | 12000 btu, capacidad 20 mts2 | INGRESE CANTIDAD |
| Fotocopias | Blanco y Negro, valor por unidad | INGRESE CANTIDAD |
| Generador Corriente | Potencia Máxima 5.5Kva, Potencia Continua 5.0 Kva, Voltaje 220-380V, Corriente Operación 7.2ª, Velocidad 3000 RPM, Frecuencia 50 HZ, Fase Trifásico, Motor 10HP, Estanque 15l Diesel, Partida Eléctrica | INGRESE CANTIDAD |
| Grand Stand | 10x10 m. con tarima industrial que incluya acceso para minusválidos, a través de rampa, Lona trasera de 7x 1,50 impresa con los logotipos o imagen corporativa que se indiquen, 1 Autoadhesivo de 1x1 para logo mostrador con los logotipos señalados, 2 Tótems de 1x1x5, 4 Autoadhesivo de 2,5x1 para tótem con los logotipos señalados, 1 mostrador curvo de 2 metros, 2 fregaderos, 2 mostradores con puerta, Grada de dos plantas, con capacidad para unos 20 niños, Cuadro eléctrico y tomas de electricidad | INGRESE CANTIDAD |
| Iluminación especial para cena de cierre | 2 paneles de leds, 2 revos, 1 rayo láser y máquina de humo | INGRESE CANTIDAD |
| Iluminación Estándar | 1 Simulador Laser Rainbow De 800w Stageligh o equivalente, 1 Simulador Laser Derby Doble De 500w Stageligh o equivalente, 1 Maquina De Humo Chica 750 W Con Líquido Marca Acme o equivalente, 1 Teclera O Una, estroboscópica Marca Geni o equivalente, 4 Líneas 220v De 10 Mts Cada Una, con generador | INGRESE CANTIDAD |
| Iluminación Profesional | 6 Focos Par 56 De 300w De Aluminio, 6- Gelatinas De Color A Elección, 2-Focos Alógenos De 500w Color Blanco, 2-Barras T Para Montaje De Iluminación, 1-Consola De Iluminación Con Cable De Alimentación, 2-Simuladores Laser De 1000w Modelo tipo Raimbow o equivalente, 1-Estroboscópica De 1000w Marca Geni o equivalente Con Control y Maquina de Humo con Generador | INGRESE CANTIDAD |
| Mesa en Cero | más de 24 con abertura en la parte central | INGRESE CANTIDAD |



SE CANTIDAD DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

SE CANTIDAD DE RES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|--|---|------------------|
| Mesa Imperial | 24 personas | INGRESE CANTIDAD |
| Mesa Imperial francesa | 18 personas | INGRESE CANTIDAD |
| mesa Imperial inglesa | 20 personas | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófono con pedestal | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófono de auricular | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| micrófono inalámbrico | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófono inalámbrico de solapa | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófonos cuello cisne | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófonos testera | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Notebook | Notebook, Windows Pro o equivalente y MS Office o equivalente, incluye mouse y candado de seguridad y Alargadores (zapatillas). | INGRESE CANTIDAD |
| Pódium | Pódium Acrílico Modelo "Convención", Medida 65 cm ancho paleta, 50 cm profundidad acrílico Cristal 12 mm | INGRESE CANTIDAD |
| Proyector Multimedia | 2000 ansi | INGRESE CANTIDAD |
| Proyector Multimedia | 3000 ansi | INGRESE CANTIDAD |
| Proyector Multimedia | 4000 ansi | INGRESE CANTIDAD |
| Publicación Avisaje | Valor Por Aviso | INGRESE CANTIDAD |
| silla acolchada | Estructura metálica | INGRESE CANTIDAD |
| sillas Metálica | sin fundas | INGRESE CANTIDAD |
| sillas Metálica | Con Fundas | INGRESE CANTIDAD |
| Sillas Plásticas | Con Fundas | INGRESE CANTIDAD |
| Sillas plásticas | sin fundas | INGRESE CANTIDAD |
| sillas universitarias | Estructura metálica, Brazo movable | INGRESE CANTIDAD |
| Stand Básico | 16 mts ² , Valor por evento | INGRESE CANTIDAD |
| Stand Corporativo | Hasta 50 mts ² , Valor por evento | INGRESE CANTIDAD |
| Telón | Telón 3,05 x 2,27 mts, Motorizado | INGRESE CANTIDAD |
| Telón | Telón Con Trípode Apoyo 1.52 X 1.52 Mts | INGRESE CANTIDAD |
| Transporte | Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto | INGRESE CANTIDAD |
| Transporte | transporte aéreo ciudad Origen a ciudad de destino | INGRESE CANTIDAD |
| Walkie talkie | 3 canales, con cargador | INGRESE CANTIDAD |
| BANQUETERIA | | |
| Coffe tipo A | Café o té, más jugo, mas 1 sándwich, galletas por persona | INGRESE CANTIDAD |
| Coffe tipo B | Café o té más jugo más 2 Sándwich, galletas, pastelitos por persona | INGRESE CANTIDAD |
| Coffe tipo C | Café o té, jugo, sándwich, pastelitos, galletas, pastelitos, brochetas de Fruta, por persona | INGRESE CANTIDAD |
| Almuerzo tipo A | Ensalada, Plato de Fondo, Jugo | INGRESE CANTIDAD |
| Almuerzo tipo B | Entrada, Plato de Fondo, Bebida, Postre | INGRESE CANTIDAD |
| Almuerzo tipo C | Entrada, Plata de fondo, Bebida, Postre y café | INGRESE CANTIDAD |
| Coctel tipo A | Para Beber: Vino Misiones de Rengo, Pisco Sour y Jugo Natural - Bocados: Canapés finos Brochetitas, Empanadas. Valor por persona. | INGRESE CANTIDAD |
| Coctel tipo B | Para Beber: Vino Misiones de Rengo, Pisco Sour y Jugo Natural - Bocados: Canapés finos Brochetitas, Empanadas, Brochetas de fruta. Valor por persona. | INGRESE CANTIDAD |
| REGALOS, MERCHANDISING, GRAFICAS E IMPRESOS | | |
| Poleras manga corta | Colores, Bordadas, todas las Tallas | INGRESE CANTIDAD |
| Poleras manga larga | Colores, Bordadas, todas las Tallas | INGRESE CANTIDAD |
| Mochilas | Tipo Notebook | INGRESE CANTIDAD |
| Gorros Jockeys | Logo Bordado | INGRESE CANTIDAD |
| Polerones hombre | Tipo Canguro, Bordado | INGRESE CANTIDAD |
| Polerones mujer | Tipo Canguro, Bordado | INGRESE CANTIDAD |
| Lienzo Fondo Escenografía | Medidas: 3.50 Mts. Ancho X 3.00 Mts. Alto, Tela: Pvc, Impresión: Digital Cuatricromía 1440 Dpi Tintas: Solventadas Full Color, Filtro: Uv | INGRESE CANTIDAD |
| Pulseras Identificación | Valor por unidad | INGRESE CANTIDAD |
| Chapitas | Valor por 100 Unidades | INGRESE CANTIDAD |
| Pasacalles | PVC, Madera y Cuerdas | INGRESE CANTIDAD |
| Stickers | Material High-Gloss, Papel Autoadhesivo Alto Brillo. Corte recto 5 x 5 cms | INGRESE CANTIDAD |
| Block apuntes Cuadernos universitarios. | 100 hojas, cuadriculado | INGRESE CANTIDAD |
| Bolsos | Bolsas Ecológicas | INGRESE CANTIDAD |
| Carpetas | con Bolsillo, tamaño carta, termolaminadas, papel Couche 200 grs. | INGRESE CANTIDAD |
| Credenciales | Plastificadas con Lanyard o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Credenciales | Dimensiones: 53,98 mm x 85,60 mm Grosor: 30 milésimas de pulgada o | INGRESE CANTIDAD |



SE CANTIDAD
TOMADO DE RAZÓN

SE CANTIDAD 2023

JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|---|---|------------------|
| Arriendo Salón | Capacidad Hasta 500 Personas | INGRESE CANTIDAD |
| Artículos de Escritorios | Resmas de 500 Hojas, Tamaño carta y A4, corchetera, Perforadora, Clips, Scotch y porta scotch, Lápices, Destacadores, Lápiz Corrector. | INGRESE CANTIDAD |
| Asador | Asador Vertical 160 Cms Lioi o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Balones De Vóley Y Fútbol | Modelo Molten o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Banderas | Bandera publicitaria, tejido especial de poliéster 100% microperforado de 150 g. de larga durabilidad. | INGRESE CANTIDAD |
| Banderas | Bandera Vertical tipo pendón, PVC | INGRESE CANTIDAD |
| Banderas Publicitarias Gota | Gráfica: 2.5mts x 0.5mts Material: plástico ABS - Acero-Alum Packing: Bolso de Tela Doble | INGRESE CANTIDAD |
| Bastidores Metálicos | 3 x 1 metro para instalar lienzos publicitarios. Cantidad 50 unidades. | INGRESE CANTIDAD |
| Botiquín Básico | 1Bolso 25,5x15x5,5 cm,1Manual de Operaciones, 1Tijera de Trauma pequeña,1Suero fisiológico 100 cc, 1Higienizador de Manos, 2 pares de guantes de procedimientos, 2 apósitos de Trauma 20x20 cm. Estériles, 1 apósito de Trauma 10x 20 cm. Estéril, 1 Linterna, 1 Frazada térmica | INGRESE CANTIDAD |
| Botiquín Estándar | Bolso 25x15x5,5 cm. 2 pares de guantes de procedimiento. 1 linterna. 1 apósito de trauma estéril 10x20 cm. 2 apósito de trauma 20x20 cm. 1 frazada térmica. 1 tijera de trauma pequeña. 1 alcohol gel. 1 suero fisiológico 100 cc. 1 mascarilla de reanimación Pocket Mask. 1 manual de procedimiento | INGRESE CANTIDAD |
| Botiquín Medico | 1 Bolso, 2 Vendas 7,5 cmx1.50 mts, 2 Vendas 5 cm x 1.50 mts., 1 Cabestrillo, 2 Apósito Jelonet o equivalente (Quemaduras), 2 Apósitos Absorbente, 2 Apósitos Estéril 20 X20 cm, 4 Gasas estériles 10x10 cm, 20 Parches curita, 1 Algodón paquete 50 gr, 2 Suero fisiológicos 100cc, 1 Antiparras, 1 Tela adhesiva Transporte 2,5 x 9,1 mts, 1 Tijera de Trauma Pequeña, 1 Alcohol gel, 1 Linterna, 1 Mascarilla de Reanimación Pocket Mask, 1 Frazada térmica, 5 Tablillas, 8 Toallitas de Alcohol, Alcohol 70% 60 cc, 4 Par de Guantes, 1 Folleto Recomendaciones en una Emergencia, 1 chaleco Reflectante, 1 Par Guantes de Trabajo | INGRESE CANTIDAD |
| Butacas | Con asiento plegable de pvc. En color rojo de 7 unidades, sobre soportes metálicos | INGRESE CANTIDAD |
| Calefacción O Aire Acondicionado | 18 Btu, valor Diario | INGRESE CANTIDAD |
| Cama Elástica | 3, 6 metros de Diámetro, hasta 500 kgrs, con malla protectora y escaleras. | INGRESE CANTIDAD |
| Cámara Sistema Circuito Cerrado Básico | Con dos cámaras, grabador digital más monitor | INGRESE CANTIDAD |
| Cámara Sistema Circuito Cerrado Estándar | Con 4 cámaras, grabador digital más monitor | INGRESE CANTIDAD |
| Cámara Sistema Circuito Cerrado Profesional | Con 6 cámaras, grabador digital más monitor | INGRESE CANTIDAD |
| Camión | Arriendo de Camión Tolva. | INGRESE CANTIDAD |
| Carbón | Carbón Vegetal Ecológico Biocarb Bolsa 2 Kls o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Carpa | Carpa de Lona Pvc Blanca Impermeable De 10x10 Mts Y 3 Mts De Alto | INGRESE CANTIDAD |
| Carpa Araña Doble | 11,6 metros de diámetro, tela Oxford o equivalente, doble costura, 4 logos 1 mts2 a Colores, 2 mástil central de 4.5 metros de altura, vientos, estacas y bolso para transporte. | INGRESE CANTIDAD |
| Carpa Araña Simple | 6 metros de diámetro, tela Oxford o equivalente, doble costura, 3 logos de 1 M2, Impresión a colores, mástil central de 4.5 metros de altura, vientos, estacas y bolso para transporte. | INGRESE CANTIDAD |
| Carpa Domo | Aluminio, Capacidad 45 Personas, Altura del techo 3 mt aprox. Diámetro 6 mts. Color a elección con poliéster impermeable. Ventanas con pvc transparentes y entradas con velcro | INGRESE CANTIDAD |
| Carpa Domo | Fierro, Capacidad 165 Personas, Altura del techo 6 mt aprox., Diámetro 12 mts, color a con poliéster impermeable, Ventanas con pvc transparentes y entradas con velcro | INGRESE CANTIDAD |
| Carro De Degustación | Altos Estándares De Higiene En La Elaboración De Los Productos | INGRESE CANTIDAD |
| Cilindro de Gas | Cilindro de 15 Kilos | INGRESE CANTIDAD |
| Congeladora | Congelador Doble Acción Tapa Dura 100l Maigas Bd-1 o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Congeladora | Congeladora 529 Lt Tapa Vidrio Framec Vt-150 (D) o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Contenedores | Acero galvanizado de alta resistencia, Capacidad de compresión: 150 kg. M ³ , Estructura resistente a temperaturas de hasta 500°C. 6.096 metros de largo, 2,438 metros de ancho, 2,896 metros de alto | INGRESE CANTIDAD |
| Contenedores | Acero galvanizado de alta resistencia, Capacidad de compresión: 150 kg. M ³ , Estructura resistente a temperaturas de hasta 500°C. 6.096 metros de largo, 2,438 metros de ancho, 2,896 metros de alto | INGRESE CANTIDAD |



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|--|--|------------------|
| | metros de largo, 2,438 metros de ancho, 2,896 metros de alto | |
| Contenedores | Contenedor con baterías de Baño 20" 3 x 3 Artefactos | INGRESE CANTIDAD |
| Contenedores | Acero galvanizado de alta resistencia, Capacidad de compresión: 150 kg. M ³ , Estructura resistente a temperaturas de hasta 500°C. 7,315 metros de largo, 2,438 metros de ancho, 2,896 metros de alto | INGRESE CANTIDAD |
| Cronómetros | Electrónico de 1 mt. por 30 cms. Doble faz, para mejor visualización en zonas de partida y meta. Con estructura soportante a 2, 7 metros de altura. | INGRESE CANTIDAD |
| Cronómetros Sistema Led | 1 mt. de ancho por 30 cms. de alto. Tiene doble faz, para mejor visualización en zonas de partida y meta. | INGRESE CANTIDAD |
| Disco Asados | Disco Asado Huaso Lioi o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Dispensadores de Agua | dispensador agua purificada. eléctrico. fría y caliente | INGRESE CANTIDAD |
| Encarpado Sector Alimentación Y Juegos | Carpa de Lona Pvc Blanca Impermeable De 20x20 Mts Y 3 Mts De Alto | INGRESE CANTIDAD |
| Escenario de Módulos | 3 metros de fondo por 5 metros de ancho y una altura de 1,25 metros. Metálica en la parte posterior que permite instalar fondo de escenario, en tela PVC, con logos institucionales y nombre de la actividad. | INGRESE CANTIDAD |
| Escenario Tamaño Grande | Ancho 14 mts x profundidad 10 mts x altura mayor a un metro. Valor diario | INGRESE CANTIDAD |
| Escenario Tamaño mediano | Ancho 7,3 mts x profundidad 4,88 mts x altura 0,98 mts. Valor diario | INGRESE CANTIDAD |
| Escenario Tamaño Pequeño | Ancho 3,66Mts x profundidad 2,44 mts x altura 0,98 mts. Valor diario | INGRESE CANTIDAD |
| Flete | Valor por trayecto | INGRESE CANTIDAD |
| Fotocopiadora | Laser, Multifuncional | INGRESE CANTIDAD |
| Freidora | Freidora Industrial 2 Canastos 18 Lt Maigas 6ea58 o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Frigobar | Frigobar Modelo Wra08ab 80 L o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Frigobar | Frigobar Ventus St40b o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Generador de corriente | Potencia Máxima 5.5Kva, Potencia Continua 5.0 Kva, Voltaje 220-380V, Corriente Operación 7. 2ª, Velocidad 3000 RPM, Frecuencia 50 HZ, Fase Trifásico, Motor 10HP, Estanque 15l Diesel, Partida Eléctrica | INGRESE CANTIDAD |
| Globos Helios Gigantes | Globos de helios de 3 a 5 mts de diámetros. | INGRESE CANTIDAD |
| Graderías | Tipo Mecano, base de acero, tablón metálico, con capacidad para 3000 personas | INGRESE CANTIDAD |
| Graderías | Tribuna Retráctil, 8 corridas, capacidad hasta 1000 personas | INGRESE CANTIDAD |
| Horno de Barro | Horno Barro 1 Cámara C/Ruedas | INGRESE CANTIDAD |
| Horno Eléctrico | Horno Industrial 1 Cámara Band 56x65 Maigas 6ea62 o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Horno Eléctrico | Horno Combi 10 Bandejas Electrolux Aoc101b Elechc- o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Iluminación Especial Para Cena De Cierre | 2 paneles de leds, 2 revos, 1 rayo láser y máquina de humo | INGRESE CANTIDAD |
| Iluminación Estándar | 1 Simulador Laser Raimbow De 800w Stageligh o equivalente, 1 Simulador Laser Derby Doble De 500w Stageligh o equivalente, 1 Maquina De Humo Chica 750 W Con Líquido Marca Acme o equivalente, 1 Teclera O Una, Estroboscópica Marca Geni o equivalente, 4 Líneas 220v De 10 Mts Cada Una, con generador | INGRESE CANTIDAD |
| Iluminación Profesional | 6 Focos Par 56 De 300w De Aluminio, 6-Gelatinas De Color A Elección, 2-Focos Alógenos De 500w Color Blanco, 2-Barras T Para Montaje De Iluminación, 1- Consola De Iluminación Con Cable De Alimentación, 2-Simuladores Laser De 1000w Modelo Raimbow o equivalente, 1-Estroboscópica De 1000w Marca Geni o equivalente Con Control y Maquina de Humo con Generador | INGRESE CANTIDAD |
| Máquinas de Bebidas | Bebidas en Latas, Compañía Coca Cola, 5 variedades de bebidas. | INGRESE CANTIDAD |
| Máquinas de Helados | Maquina Helado Soft Americano Ventus Vsp-28 o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Máquinas de Helados | Barquillera Easy 6 Gelator C/Cúpula | INGRESE CANTIDAD |
| Mástil bandera Vela | Mástil fabricado con tubos de aluminio anodizado color mate de 70 x 410 cms | INGRESE CANTIDAD |
| Mesa de Pin Pon | Arriendo de Mesa de Pin Pon con paletas y pelotas. | INGRESE CANTIDAD |
| Mesa Redonda | Con Mantel, Valor Diario | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófono Con Pedestal | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófono De Auricular | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófono Inalámbrico | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófono Lavalier | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófono Testera | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Micrófonos Cuello Cisne | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Moto Guía | para uso en eventos como corridas, duatlones triatlones. Incluye bencina y conductor. | INGRESE CANTIDAD |



Tomado de BAZÓN
 Fecha: 12/01/2023
RESE CANTIDAD
 RESE CANTIDAD BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|-------------------------------|--|------------------|
| Escarapela tricolor | Raso 3 rosetas (Reg. Metropolitana) | INGRESE CANTIDAD |
| Banderines | Bandera triangular de 40 x 30 cm impresión digital, todo color con bolsillo superior, Tamaño hasta 1,50 mts de ancho | INGRESE CANTIDAD |
| Lápices | Lapiceras de Metal | INGRESE CANTIDAD |
| Lápices | Lapiceras de Plástico | INGRESE CANTIDAD |
| Lienzo Fondo Escenografía | Medidas: 3.50 Mts. Ancho X 3.00 Mts. Alto, Tela: Pvc, Impresión: Digital Cuatricromía 1440 Dpi Tintas: Solventadas Full Color, Filtro: Uv | INGRESE CANTIDAD |
| Mochilas | tipo notebook | INGRESE CANTIDAD |
| Montaje Pasacalles Y Gráficas | Valor por Evento | INGRESE CANTIDAD |
| Pasacalles | Pvc, Maderas y Cuerdas | INGRESE CANTIDAD |
| Pendones | con porta pendón, PVC | INGRESE CANTIDAD |
| Poleras Manga Corta | Logo Bordado, todas las tallas, | INGRESE CANTIDAD |
| Poleras Manga Larga | Logo Bordado, todas las tallas, | INGRESE CANTIDAD |
| Polerones Hombre | tipo canguro, bordada | INGRESE CANTIDAD |
| Polerones Mujer | tipo canguro, bordada | INGRESE CANTIDAD |
| Premios Participantes | Valor por Unidad | INGRESE CANTIDAD |
| Pulseras Identificación | Valor por Unidad | INGRESE CANTIDAD |
| Stickers | Material High-Gloss, Papel Autoadhesivo Alto Brillo. Corte recto 5 x 5 cms | INGRESE CANTIDAD |
| Botellas de Agua | Botella de Metal con Logo a Colores 500cc | INGRESE CANTIDAD |
| Linterna | Linterna Recargable, Led, Con logo a colores. | INGRESE CANTIDAD |
| Pendrive | 4 Gb con grabado con logo | INGRESE CANTIDAD |
| Llaveros | Metal Logo Grabado | INGRESE CANTIDAD |
| Bananos | Banano deportivo, con amplio espacio, elástico porta botella, con logo | INGRESE CANTIDAD |
| Paraguas | Un color con logo estampado a colores | INGRESE CANTIDAD |
| Calculadora | Calculadora solar de escritorio 17 x 11 cm. Medidas de impresión 5 x 1 cm | INGRESE CANTIDAD |
| Chaquetas | Tipo Geólogo, con Reflectante y logo bordado a colores. | INGRESE CANTIDAD |
| Chaquetas | Casaca Softshell Premium. o equivalente 100% poliéster, resistente al agua y al viento, con logo bordado a colores | INGRESE CANTIDAD |
| Pantalones | Pantalón de tela, un color, hombre y mujer, todas las tallas, con logo bordado a colores | INGRESE CANTIDAD |
| Delantal | Delantales médicos, diferenciado para dama y varón. Tela Poplin o equivalente | INGRESE CANTIDAD |
| Overol | Overol de trabajo manga larga, con reflectantes, bordado a Colores | INGRESE CANTIDAD |
| Trajes de Cirujano | Traje de Cirujanos, diversos colores y modelos. | INGRESE CANTIDAD |
| Descorchador | Descorchador metálico de 2 tiempos. Diseño ergonómico, con Logo Grabado | INGRESE CANTIDAD |
| Bolso para vinos | Bolso cilíndrico, Color café, con logo a un color | INGRESE CANTIDAD |
| Cajas de Chocolates | Caja tipo rosetón en su interior con 1 chocolate publicitario tipo bocado de 10 grs. (tamaño apróx. 3 cm. de ancho x 2,2 cm. de 1,4 cm de alto) impresión 4/0 color. | INGRESE CANTIDAD |
| Koyac | Koyac de yogurt sabor frutilla. 3 colores en el envoltorio | INGRESE CANTIDAD |
| Camisas | Camisas Hombre y Mujer, Manga Larga, un color, con logo bordado a colores | INGRESE CANTIDAD |
| Cascos se seguridad | Con Logo a colores | INGRESE CANTIDAD |
| Volantes | grs/m2 | INGRESE CANTIDAD |

Actividades en terreno

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|--|-----------------------------|------------------|
| | | |
| Phi de la productora | Phi de la productora | 1 |
| RRHH Y PRODUCCION | | |
| Productor Jefe | Valor por día | INGRESE CANTIDAD |
| Asistentes de Producción | Valor por día | INGRESE CANTIDAD |
| asistente de campo | Valor por día | INGRESE CANTIDAD |
| SERVICIOS PROFESIONALES | | |
| Registro Fotográfico | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Registro Video con iluminación básica | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Edición Video | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Periodista Difusión y Cobertura de Medios | Todo el Evento | INGRESE CANTIDAD |
| Chofer | Valor por Dia | INGRESE CANTIDAD |
| Anfitrionas - es | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Fotógrafo | Valor por Jornada 4 Horas | INGRESE CANTIDAD |
| Diseñador Imagen Actividad | Todo el Evento | INGRESE CANTIDAD |
| INFRAESTRUCTURA, ARRIENDOS Y SERVICIOS TECNICOS | | |



JOSÉ MANUEL BARRAZÓN
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|-------------------------------|--|------------------|
| Lápices | Plásticos | INGRESE CANTIDAD |
| Lápices | Metal | INGRESE CANTIDAD |
| Lápices | Plásticos | INGRESE CANTIDAD |
| Lienzo Fondo Escenografía | Medidas: 3.50 Mts. Ancho X 3.00 Mts. Alto, Tela: Pvc, Impresión: Digital Cuatricromía 1440 Dpi Tintas: Solventadas Full Color, Filtro: Uv | INGRESE CANTIDAD |
| Mochilas | tipo notebook | INGRESE CANTIDAD |
| Montaje Pasacalles Y Gráficas | Valor por Evento | INGRESE CANTIDAD |
| Pasacalles | 6 x 1 Mts, cuerdas Madera, PVC | INGRESE CANTIDAD |
| Pendones | con porta pendón, PVC | INGRESE CANTIDAD |
| Poleras Manga Corta | Logo Bordado, todas las tallas, | INGRESE CANTIDAD |
| Poleras Manga Larga | Logo Bordado, todas las tallas, | INGRESE CANTIDAD |
| Poleros Hombre | tipo canguro, bordada | INGRESE CANTIDAD |
| Poleros Mujer | tipo canguro, bordada | INGRESE CANTIDAD |
| Premios Participantes | Valor Por Unidad | INGRESE CANTIDAD |
| Pulseras Identificación | Valor Por Unidad | INGRESE CANTIDAD |
| Stickers | Material High-Gloss, Papel Autoadhesivo Alto Brillo. Corte recto 5 x 5 cms | INGRESE CANTIDAD |
| Afiches | Papel Couche 230 grs, tamaño 1/4 menor, a 4/4 colores. | INGRESE CANTIDAD |
| Koyac | Koyac de yogurt sabor frutilla. 3 colores en el envoltorio | INGRESE CANTIDAD |



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

ANEXO N° 4
ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

(La información que se informe en este anexo debe ser completada por la respectiva entidad licitante)

| Servicio | Descripción de las acciones esperadas | Instrumento de medición del cumplimiento | Método de medición | Frecuencia del control | Valores máximos o mínimos comprometidos | Monto de multa por incumplimiento |
|----------|---------------------------------------|--|--------------------|------------------------|---|-----------------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

ANEXO N° 5
OFERTA TÉCNICA
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Nota: El proveedor oferente deberá completar las siguientes tablas que correspondan, de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación que apliquen en el respectivo proceso licitatorio, para determinar la forma de presentación de la Oferta Técnica.

Yo, <nombre y RUT>, en mi calidad de adjudicatario o representante legal del proveedor adjudicado, <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declaro bajo juramento los siguientes términos respecto de mi oferta técnica:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y CANTIDAD DE EVENTOS:

| Evento | Cliente | Fecha de realización (indicar inicio y fin dd/mm/aa) | Duración del trabajo realizado (Mes-año de inicio y fin) | Tipo de evento | Descripción del trabajo realizado y resultados obtenidos | Monto | Nombre persona de referencia | Fono de Contacto | Correo electrónico de contacto |
|--------|---------|--|--|----------------|--|-------|------------------------------|------------------|--------------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

FORMATO CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL OFERENTE

El firmante, en su calidad de cliente de la empresa oferente de (Nombre de la licitación),_(nombre o razón social de la empresa oferente)_, RUT ___(de la empresa oferente)___, recomienda a la empresa dado que cumple fielmente con todo lo expuesto a continuación:

1. La empresa cumplió con el servicio programado.
2. La empresa manejó de buena forma imprevistos o problemas presentados.
3. La empresa cumplió con las actividades de pre y post producción.
4. La empresa contó con un equipo humano y técnico calificado durante el evento.
5. El evento resultó satisfactorio para el organismo contratante y público asistente.

| | |
|--|--|
| Tipo de Evento Realizado (*): | |
| Monto del evento contratado | |
| Cantidad de personas asistentes al evento | |
| Nombre del Contratante | |
| RUT del Contratante | |
| Fecha realización evento | |
| Número identificador de factura de venta o compra del evento | |

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre Completo>

Rut

Cargo

Fono y mail

(*) Los tipos de eventos pueden ser: Congresos, Convenciones, Ferias, celebraciones, ceremonias oficiales, inauguraciones, eventos culturales y toda actividad que signifique convocatoria o asistencia de público



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|--|---|---------------------|---------------------|------------------|
| Alojamientos/Hotel | Baño Privado, habitaciones dobles, agua caliente, cercano de las dependencias de realización de Seminario | | INGRESE CANTIDAD | |
| Amplificación Básica | 1 mesa, amplificador 2 cajas aéreas todo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Amplificación Estándar | 2-parlantes de 500w rms, 2. Atriles de parlantes, 1-power- de 500 rms por canal, 1-ecualizador de 30 pistas dod, Generador | | INGRESE CANTIDAD | |
| Amplificación Profesional | 4 cajas amplificadas tipo Selenium o equivalente, 2 cajas pasivas para subwoofer, Potencia QSC 2.400, Ecualizador de 30 canales, Crossover DOD de 3 vías, Mezcladora Numark o equivalente, Delay sampler, Consola de 12 canales tipo Behringer o equivalente, 1 monitor amplificado wharfedale, Generador | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arreglos Florales | Arreglo floral confeccionado sobre pedestal de fierro forjado, como base se utiliza espuma floral hidratada, con follaje, flores de la estación | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo de Pizarras Grande | Acrílicas de 1,20x3,00 mts | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo de Pizarras Mediana | Acrílicas de 1,20x2,40 mts | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo de Pizarras Pequeña | Acrílicas de 1,00x1,20 mts | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo Sala hasta 100 personas | Capacidad hasta 100 personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo Sala hasta 300 personas | Capacidad hasta 300 personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo Sala hasta 350 personas | Capacidad hasta 500 personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Calefacción o aire acondicionado | 12000 btu, capacidad 20 mts2 | | INGRESE CANTIDAD | |
| Fotocopias | Blanco y Negro, valor por unidad | | INGRESE CANTIDAD | |
| Generador Corriente | Potencia Máxima 5.5Kva, Potencia Continua 5.0 Kva, Voltaje 220-380V, Corriente Operación 7.2ª, Velocidad 3000 RPM, Frecuencia 50 HZ, Fase Trifásico, Motor 10HP, Estanque 15l Diesel, Partida Eléctrica | | INGRESE CANTIDAD | |
| Grand Stand | 10x10 m. con tarima industrial que incluya acceso para minusválidos, a través de rampa, Lona trasera de 7x 1,50 impresa con los logotipos o imagen corporativa que se indiquen, 1 Autoadhesivo de 1x1 para logo mostrador con los logotipos señalados, 2 Tótems de 1x1x5, 4 Autoadhesivo de 2,5x1 para tótem con los logotipos señalados, 1 mostrador curvo de 2 metros, 2 fregaderos, 2 mostradores con puerta, Grada de dos plantas, con capacidad para unos 20 niños, Cuadro eléctrico y tomas de electricidad | | INGRESE CANTIDAD | |
| Iluminación especial para cena de cierre | 2 paneles de leds, 2 revos, 1 rayo láser y máquina de humo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Iluminación Estándar | 1 Simulador Laser Rainbow De 800w Stageligh o equivalente, 1 Simulador Laser Derby Doble De 500w Stageligh o equivalente, 1 Maquina De Humo Chica 750 W Con Líquido Marca Acme o equivalente, 1 Teclera O Una, estroboscópica Marca Geni o equivalente, 4 Líneas 220v De 10 Mts Cada Una, con generador | | INGRESE CANTIDAD | |
| Iluminación Profesional | 6 Focos Par 56 De 300w De Aluminio, 6-Gelatinas De Color A Elección, 2-Focos Alógenos De 500w Color Blanco, 2-Barras T Para Montaje De Iluminación, 1-Consola De Iluminación Con Cable De Alimentación, 2-Simuladores Laser | | | |



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|---------------------------------|--|---------------------|---------------------|------------------|
| | De 1000w Modelo tipo Raimbow o equivalente, 1-Estroboscópica De 1000w Marca Geni o equivalente Con Control y Maquina de Humo con Generador | | | |
| Mesa en Cero | más de 24 con abertura en la parte central | | INGRESE CANTIDAD | |
| Mesa Imperial | 24 personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Mesa Imperial francesa | 18 personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| mesa Imperial inglesa | 20 personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófono con pedestal | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófono de auricular | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| micrófono inalámbrico | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófono inalámbrico de solapa | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófonos cuello cisne | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófonos testera | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Notebook | Notebook, Windows Pro o equivalente y MS Office o equivalente, incluye mouse y candado de seguridad y Alargadores (zapatillas). | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pódium | Pódium Acrílico Modelo "Convención", Medida 65 cm ancho paleta, 50 cm profundidad acrílico Cristal 12 mm | | INGRESE CANTIDAD | |
| Proyector Multimedia | 2000 ansi | | INGRESE CANTIDAD | |
| Proyector Multimedia | 3000 ansi | | INGRESE CANTIDAD | |
| Proyector Multimedia | 4000 ansi | | INGRESE CANTIDAD | |
| Publicación Avisaje | Valor Por Aviso | | INGRESE CANTIDAD | |
| silla acolchada | Estructura metálica | | INGRESE CANTIDAD | |
| sillas Metálica | sin fundas | | INGRESE CANTIDAD | |
| sillas Metálica | Con Fundas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Sillas Plásticas | Con Fundas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Sillas plásticas | sin fundas | | INGRESE CANTIDAD | |
| sillas universitarias | Estructura metálica, Brazo movable | | INGRESE CANTIDAD | |
| Stand Básico | 16 mts2, Valor por evento | | INGRESE CANTIDAD | |
| Stand Corporativo | Hasta 50 mts2, Valor por evento | | INGRESE CANTIDAD | |
| Telón | Telón 3,05 x 2,27 mts, Motorizado | | INGRESE CANTIDAD | |
| Telón | Telón Con Trípode Apoyo 1.52 X 1.52 Mts | | INGRESE CANTIDAD | |
| Transporte | Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto | | INGRESE CANTIDAD | |
| Transporte | transporte aéreo ciudad Origen a ciudad de destino | | INGRESE CANTIDAD | |
| Walkie talkie | 3 canales, con cargador | | INGRESE CANTIDAD | |
| BANQUETERIA | | | | |
| Coffe tipo A | Café o té, más jugo, mas 1 sándwich, galletas por persona | | INGRESE CANTIDAD | |
| Coffe tipo B | Café o té más jugo más 2 Sándwich, galletas, pastelitos por persona | | INGRESE CANTIDAD | |
| Coffe tipo C | Café o té, jugo, sándwich, pastelitos, galletas, pastelitos, brochetas de Fruta, por persona | | INGRESE CANTIDAD | |
| Almuerzo tipo A | Ensalada, Plato de Fondo, Jugo | | | |



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 12/01/2023
 JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|--|---|---------------------|---------------------|------------------|
| Almuerzo tipo B | Entrada, Plato de Fondo, Bebida, Postre | | INGRESE CANTIDAD | |
| Almuerzo tipo C | Entrada, Plata de fondo, Bebida, Postre y café | | INGRESE CANTIDAD | |
| Coctel tipo A | Para Beber: Vino Misiones de Rengo, Pisco Sour y Jugo Natural - Bocados: Canapés finos Brochetitas, Empanadas. Valor por persona. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Coctel tipo B | Para Beber: Vino Misiones de Rengo, Pisco Sour y Jugo Natural - Bocados: Canapés finos Brochetitas, Empanadas, Brochetas de fruta. Valor por persona. | | INGRESE CANTIDAD | |
| REGALOS, MERCHANDISING, GRAFICAS E IMPRESOS | | | | |
| Poleras manga corta | Colores, Bordadas, todas las Tallas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Poleras manga larga | Colores, Bordadas, todas las Tallas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Mochilas | Tipo Notebook | | INGRESE CANTIDAD | |
| Gorros Jockeys | Logo Bordado | | INGRESE CANTIDAD | |
| Polerones hombre | Tipo Canguro, Bordado | | INGRESE CANTIDAD | |
| Polerones mujer | Tipo Canguro, Bordado | | INGRESE CANTIDAD | |
| Lienzo Fondo Escenografía | Medidas: 3.50 Mts. Ancho X 3.00 Mts. Alto, Tela: Pvc, Impresión: Digital Cuatricromía 1440 Dpi Tintas: Solventadas Full Color, Filtro: Uv | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pulseras Identificación | Valor por unidad | | INGRESE CANTIDAD | |
| Chapitas | Valor por 100 Unidades | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pasacalles | PVC, Madera y Cuerdas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Stickers | Material High-Gloss, Papel Autoadhesivo Alto Brillo. Corte recto 5 x 5 cms | | INGRESE CANTIDAD | |
| Block apuntes Cuadernos universitarios. | 100 hojas, cuadriculado | | INGRESE CANTIDAD | |
| Bolsos | Bolsas Ecológicas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Carpetas | con Bolsillo, tamaño carta, termolaminadas, papel Couche 200 grs. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Credenciales | Plasticadas con Lanyard o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Credenciales | Dimensiones: 53,98 mm x 85,60 mm - Grosor: 30 milésimas de pulgada o 0.76mm, con porta credencial y Lanyard o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Croqueras | Media carta, doble espiral, tapa dura | | INGRESE CANTIDAD | |
| Diplomas | Tamaño carta, Opalina, colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Premios Participantes | Valor por Unidad | | INGRESE CANTIDAD | |
| Reconocimientos | Valor por Unidad | | INGRESE CANTIDAD | |

Fiestas, celebraciones, lanzamientos y eventos varios

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|------------------|
| Phi de la productora | Phi de la productora | | 1 | |
| RRHH Y PRODUCCION | | | | |
| Productor Jefe | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Asistentes De Producción | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Maestro De Ceremonias | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Anfitrionas - Es | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |



ALFONSO DE RAZÓN
 Fecha: 12/01/2023
INGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|--|--|---------------------|------------------|------------------|
| Asistente de Campo | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| SERVICIOS PROFESIONALES | | | | |
| Animador - Conductor | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Chef | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Chofer Camioneta | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Diseñador | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Edición Video | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Fotógrafo | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Periodista Difusión Y Cobertura De Medios | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Registro Fotográfico | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Registro Video Con Iluminación Básica | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Personal de Seguridad | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Enfermeras | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Traducción Simultánea | El oyente recibirá la traducción del discurso en tiempo real. Valor por Jornada de 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Interpretación Consecutiva | traducción del discurso una vez el orador acaba de pronunciarlo. Valor por Jornada de 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| INFRAESTRUCTURA, ARRIENDOS Y SERVICIOS TECNICOS | | | | |
| Agua Mineral | Botella de Agua mineral con Gas 500cc | | INGRESE CANTIDAD | |
| Agua Purificada | Botellón de agua purificada 20 litros | | INGRESE CANTIDAD | |
| Alfombra Roja | 1.10 x 10 metros. | | | |
| Alojamientos | Baño Privado, habitaciones dobles, agua caliente, cercano de las dependencias de realización de Seminario | | INGRESE CANTIDAD | |
| Ambulancia | Completamente equipa, con 2 paramédicos y chofer. | | | |
| Amplificación Básica | 1 mesa, amplificador 2 cajas aéreas todo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Amplificación Estándar | 2-parlanres de 500w rms, 2. Atriles de parlantes, 1-power- de 500 rms por canal, 1-ecualizador de 30 pistas dod, Generador | | INGRESE CANTIDAD | |
| Amplificación Eventos Deportivos | sistema de amplificación para eventos deportivos y recreativos de carácter masivo. Capacidad 250 watt x 4, con ocho canales. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Amplificación Móvil | 4 cajas amplificadas tipo selenium, 2 cajas pasivas para subwoofer, Potencia QSC 2.400, Ecualizador de 30 canales, Crossover DOD de 3 vías, Mezcladora Numark o equivalente, Delay sampler, Consola de 12 canales Behringer o equivalente, 1 monitor amplificado wharfedale o equivalente, | | INGRESE CANTIDAD | |
| Amplificación Profesional | 4 cajas amplificadas tipo selenium o equivalente, 2 cajas pasivas para subwoofer, Potencia QSC 2.400, Ecualizador de 30 canales, Crossover DOD de 3 vías, Mezcladora Numark o equivalente, Delay sampler, Consola de 12 canales Bheringer o equivalente, 1 monitor amplificado wharfedale o equivalente, Generador | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arco Inflable de Partida y Meta | Medidas de 7 mts. de ancho por 5 mts. de alto. Tiene la característica que permite colocar pendón horizontal de 4 x 1 metro, con logos y nombre del evento. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo Baños Químicos | Baño químico simple. Estanque de agua limpia, estanque de aguas servidas, asiento con tapa, lavamanos interior, porta rollo. Ideal faenas agrícolas y constructoras | | | |
| Arriendo de Pizarras Grande | Acrílicas de 1,20x3,00 mts | | | |
| Arriendo de Pizarras Mediana | Acrílicas de 1,20x2,40 mts | | | |
| Arriendo de Pizarras Pequeña | Acrílicas de 1,00x1,20 mts | | | |



TIDAD
TIDAD MADRID DE RAZÓN

TIDAD Fecha: 12/01/2023

TIDAD JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|---|---|---------------------|------------------|------------------|
| Arriendo espacio abierto | Capacidad Mas de 1000 Personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo Salón | Capacidad Hasta 150 Personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo Salón | Capacidad Hasta 300 Personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo Salón | Capacidad Hasta 500 Personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Artículos de Escritorios | Resmas de 500 Hojas, Tamaño carta y A4, corchetera, Perforadora, Clips, Scotch y porta scotch, Lápices, Destacadores, Lápiz Corrector. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Asador | Asador Vertical 160 Cms Lioi o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Balones De Vóley Y Futbol | Modelo Molten o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Banderas | Bandera publicitaria, tejido especial de poliéster 100% microperforado de 150 g. de larga durabilidad. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Banderas | Bandera Vertical tipo pendón, PVC | | INGRESE CANTIDAD | |
| Banderas Publicitarias Gota | Gráfica: 2.5mts x 0.5mts Material: plástico ABS - Acero-Alum Packing: Bolso de Tela Doble | | INGRESE CANTIDAD | |
| Bastidores Metálicos | 3 x 1 metro para instalar lienzos publicitarios. Cantidad 50 unidades. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Botiquín Básico | 1Bolso 25,5x15x5,5 cm,1Manual de Operaciones, 1Tijera de Trauma pequeña,1Suero fisiológico 100 cc, 1Higienizador de Manos, 2 pares de guantes de procedimientos, 2 apósitos de Trauma 20x20 cm. Estériles, 1 apósito de Trauma 10x 20 cm. Estéril, 1 Linterna, 1 Frazada térmica | | INGRESE CANTIDAD | |
| Botiquín Estándar | Bolso 25x15x5,5 cm. 2 pares de guantes de procedimiento. 1 linterna. 1 apósito de trauma estéril 10x20 cm. 2 apósito de trauma 20x20 cm. 1 frazada térmica. 1 tijera de trauma pequeña. 1 alcohol gel. 1 suero fisiológico 100 cc. 1 mascarilla de reanimación Pocket Mask. 1 manual de procedimiento | | INGRESE CANTIDAD | |
| Botiquín Medico | 1 Bolso, 2 Vendas 7,5 cmx1.50 mts, 2 Vendas 5 cm x 1.50 mts., 1 Cabestrillo, 2 Apósito Jelonet o equivalente (Quemaduras), 2 Apósitos Absorbente, 2 Apósitos Estéril 20 X20 cm, 4 Gasas estériles 10x10 cm, 20 Parches curita, 1 Algodón paquete 50 gr, 2 Suero fisiológicos 100cc, 1 Antiparras, 1 Tela adhesiva Transporte 2,5 x 9,1 mts, 1 Tijera de Trauma Pequeña, 1 Alcohol gel, 1 Linterna, 1 Mascarilla de Reanimación Pocket Mask, 1 Frazada térmica, 5 Tablillas, 8 Toallitas de Alcohol, Alcohol 70% 60 cc, 4 Par de Guantes, 1 Folleto Recomendaciones en una Emergencia, 1 Chaleco Reflectante, 1 Par Guantes de Trabajo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Butacas | Con asiento plegable de pvc. En color rojo de 7 unidades, sobre soportes metálicos | | INGRESE CANTIDAD | |
| Calefacción O Aire Acondicionado | 18 Btu, valor Diario | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cama Elástica | 3, 6 metros de Diámetro, hasta 500 kgrs, con malla protectora y escaleras. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cámara Sistema Circuito Cerrado Básico | Con dos cámaras, grabador digital más monitor | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cámara Sistema Circuito Cerrado Estándar | Con 4 cámaras, grabador digital más monitor | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cámara Sistema Circuito Cerrado Profesional | Con 6 cámaras, grabador digital más monitor | | INGRESE CANTIDAD | |
| Camión | Arriendo de Camión Tolva. | | INGRESE CANTIDAD | |



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

ANDRÉS BERMUDEZ SOTO

Arbitro General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|-------------------------|--|---------------------|------------------|------------------|
| Carbón | Carbón Vegetal Ecológico Biocarb Bolsa 2 Kls o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Carpa | Carpa de Lona Pvc Blanca Impermeable De 10x10 Mts Y 3 Mts De Alto | | INGRESE CANTIDAD | |
| Carpa Araña Doble | 11,6 metros de diámetro, tela Oxford o equivalente, doble costura, 4 logos 1 mts2 a Colores, 2 mástil central de 4.5 metros de altura, vientos, estacas y bolso para transporte. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Carpa Araña Simple | 6 metros de diámetro, tela Oxford o equivalente, doble costura, 3 logos de 1 M2, Impresión a colores, mástil central de 4.5 metros de altura, vientos, estacas y bolso para transporte. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Carpa Domo | Aluminio, Capacidad 45 Personas, Altura del techo 3 mt aprox. Diámetro 6 mts. Color a elección con poliéster impermeable. Ventanas con pvc transparentes y entradas con velcro | | INGRESE CANTIDAD | |
| Carpa Domo | Fierro, Capacidad 165 Personas, Altura del techo 6 mt aprox., Diámetro 12 mts, color a con poliéster impermeable, Ventanas con pvc transparentes y entradas con velcro | | INGRESE CANTIDAD | |
| Carro De Degustación | Altos Estándares De Higiene En La Elaboración De Los Productos | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cilindro de Gas | Cilindro de 15 Kilos | | INGRESE CANTIDAD | |
| Congeladora | Congelador Doble Acción Tapa Dura 100l Maigas Bd-1 o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Congeladora | Congeladora 529 Lt Tapa Vidrio Framc Vt-150 (D) o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Contenedores | Acero galvanizado de alta resistencia, Capacidad de compresión: 150 kg. M ³ , Estructura resistente a temperaturas de hasta 500°C. 6.096 metros de largo, 2,438 metros de ancho, 2,896 metros de alto | | INGRESE CANTIDAD | |
| Contenedores | Acero galvanizado de alta resistencia, Capacidad de compresión: 150 kg. M ³ , Estructura resistente a temperaturas de hasta 500°C. 6.096 metros de largo, 2,438 metros de ancho, 2,896 metros de alto. 9,144 metros de largo, 2,438 metros de ancho, 2,896 metros de alto | | INGRESE CANTIDAD | |
| Contenedores | Contenedor con baterías de Baño 20" 3 x 3 Artefactos | | INGRESE CANTIDAD | |
| Contenedores | Acero galvanizado de alta resistencia, Capacidad de compresión: 150 kg. M ³ , Estructura resistente a temperaturas de hasta 500°C. 7,315 metros de largo, 2,438 metros de ancho, 2,896 metros de alto | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cronómetros | Electrónico de 1 mt. por 30 cms. Doble faz, para mejor visualización en zonas de partida y meta. Con estructura soportante a 2, 7 metros de altura. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cronómetros Sistema Led | 1 mt. de ancho por 30 cms. de alto. Tiene doble faz, para mejor visualización en zonas de partida y meta. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Disco Asados | Disco Asado Huaso Lioi o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Dispensadores de Agua | dispensador agua purificada. eléctrico. fría y caliente | | INGRESE CANTIDAD | |



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|--|--|---------------------|------------------|------------------|
| Encarpado Sector Alimentación Y Juegos | Carpa de Lona Pvc Blanca Impermeable De 20x20 Mts Y 3 Mts De Alto | | INGRESE CANTIDAD | |
| Escenario de Módulos | 3 metros de fondo por 5 metros de ancho y una altura de 1,25 metros. Metálica en la parte posterior que permite instalar fondo de escenario, en tela PVC, con logos institucionales y nombre de la actividad. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Escenario Tamaño Grande | Ancho 14 mts x profundidad 10 mts x altura mayor a un metro. Valor diario | | INGRESE CANTIDAD | |
| Escenario Tamaño mediano | Ancho 7,3 mts x profundidad 4,88 mts x altura 0,98 mts. Valor diario | | INGRESE CANTIDAD | |
| Escenario Tamaño Pequeño | Ancho 3,66Mts x profundidad 2,44 mts x altura 0,98 mts. Valor diario | | INGRESE CANTIDAD | |
| Flete | Valor por trayecto | | INGRESE CANTIDAD | |
| Fotocopiadora | Laser, Multifuncional | | INGRESE CANTIDAD | |
| Freidora | Freidora Industrial 2 Canastos 18 Lt Maigas 6ea58 o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Frigobar | Frigobar Modelo Wra08ab 80 L o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Frigobar | Frigobar Ventus St40b o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Generador de corriente | Potencia Máxima 5.5Kva, Potencia Continua 5.0 Kva, Voltaje 220-380V, Corriente Operación 7. 2ª, Velocidad 3000 RPM, Frecuencia 50 HZ, Fase Trifásico, Motor 10HP, Estanque 15l Diesel, Partida Eléctrica | | INGRESE CANTIDAD | |
| Globos Helios Gigantes | Globos de helios de 3 a 5 mts de diámetros. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Graderías | Tipo Mecano, base de acero, tablón metálico, con capacidad para 3000 personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Graderías | Tribuna Retráctil, 8 corridas, capacidad hasta 1000 personas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Horno de Barro | Horno Barro 1 Cámara C/Ruedas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Horno Eléctrico | Horno Industrial 1 Cámara Band 56x65 Maigas 6ea62 o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Horno Eléctrico | Horno Combi 10 Bandejas Electrolux Aoc101b Elechc- o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Iluminación Especial Para Cena De Cierre | 2 paneles de leds, 2 revos, 1 rayo láser y máquina de humo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Iluminación Estándar | 1 Simulador Laser Raimbow De 800w Stageligh o equivalente, 1 Simulador Laser Derby Doble De 500w Stageligh o equivalente, 1 Maquina De Humo Chica 750 W Con Líquido Marca Acme o equivalente, 1 Teclera O Una, Estroboscópica Marca Geni o equivalente, 4 Líneas 220v De 10 Mts Cada Una, con generador | | INGRESE CANTIDAD | |
| Iluminación Profesional | 6 Focos Par 56 De 300w De Aluminio, 6-Gelatinas De Color A Elección, 2-Focos Alógenos De 500w Color Blanco, 2-Barras T Para Montaje De Iluminación, 1- Consola De Iluminación Con Cable De Alimentación, 2-Simuladores Laser De 1000w Modelo Raimbow o equivalente, 1-Estroboscópica De 1000w Marca Geni o equivalente Con Control y Maquina de Humo con Generador | | INGRESE CANTIDAD | |
| Máquinas de Bebidas | Bebidas en Latas, Compañía Coca Cola, 5 variedades de bebidas. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Máquinas de Helados | Maquina Helado Soft Americano Ventus Vsp-28 o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Máquinas de Helados | Barquillera Easy 6 Gelator C/Cúpula | | INGRESE CANTIDAD | |



TOMADO DE RAZÓN
CANTIDAD: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|--|---|---------------------|------------------|------------------|
| Mástil bandera Vela | Mástil fabricado con tubos de aluminio anodizado color mate de 70 x 410 cms | | INGRESE CANTIDAD | |
| Mesa de Pin Pon | Arriendo de Mesa de Pin Pon con paletas y pelotas. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Mesa Redonda | Con Mantel, Valor Diario | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófono Con Pedestal | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófono De Auricular | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófono Inalámbrico | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófono Lavalier | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófono Testera | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófonos Cuello Cisne | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Moto Guía | para uso en eventos como corridas, duatlones y triatlones. Incluye bencina y conductor. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Notebook | Notebook, Windows Pro o equivalente y MS Office o equivalente, incluye mouse y candado de seguridad y Alargadores (zapatillas). | | INGRESE CANTIDAD | |
| Parrilla | Parrilla Asado C/Ruedas Fierro Esmaltado Big John o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Parrilla | Parrilla Rodeo C/Roldana Lioi o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pelotas inflables | Pelotas Inflables de 10mts de diámetro, con turbina y logos a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pódium de Premiación | Arriendo Pódium De Premiación Con 1º, 2º Y 3º Lugar | | INGRESE CANTIDAD | |
| Proyector Multimedia | 2000 ansi | | INGRESE CANTIDAD | |
| Proyector Multimedia | 3000 ansi | | INGRESE CANTIDAD | |
| Proyector Multimedia | 4000 ansi | | INGRESE CANTIDAD | |
| Quitason | Quitason cuadrado colgante beige base plástica 3x3 Mts | | INGRESE CANTIDAD | |
| Quitason | Quitason redondo colgante beige base plástica 3,5 Mts | | INGRESE CANTIDAD | |
| Realización De Video Del Evento | (En SP Betacam o Digital) de 10 a 12 minutos. Entregado en BETA y DVD o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Reproductor De DVD | Con entrada de USB, lectura de diferentes formatos. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Seguros | Póliza de vida, por persona, cobertura total | | INGRESE CANTIDAD | |
| Sillas Acolchada | Estructura Metálica | | INGRESE CANTIDAD | |
| Sillas Plásticas | con funda y Cinta | | INGRESE CANTIDAD | |
| Sillas Plásticas | Sin Fundas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Sillas Plásticas | Valor diario | | INGRESE CANTIDAD | |
| Sistema Pantallas De 3 X 2,25 (Apróx.) | De 3 X 2,25 mts (Apróx.) | | INGRESE CANTIDAD | |
| Tacatata | Arriendo de tacatata profesional, sin fichas. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Tarimas | Tarima Maciza Lisa. Medidas: 140x23x2000mm | | INGRESE CANTIDAD | |
| Tráiler | Set Cocina Móvil | | INGRESE CANTIDAD | |
| Tráiler | Tráiler De Baños Móviles | | INGRESE CANTIDAD | |
| Visicooler | Visicooler 2 Puertas Gelator Sc-550l o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Visicooler | Visicooler 1 Puerta De Vidrio 1780x560x580 Mm Vent o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| BANQUETERIA | | | | |
| Coffe tipo A | Café, té o jugo, más 1 sándwich, galletas por persona | | INGRESE CANTIDAD | |
| Coffe tipo B | Café o té más jugo más 2 Sándwich, galletas por persona | | INGRESE CANTIDAD | |
| Coffe tipo C | Café o té, jugo, sándwich, pastelitos, galletas por persona | | INGRESE CANTIDAD | |
| Almuerzo tipo A | Ensalada, Plato de Fondo, Jugo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Almuerzo tipo B | Entrada, Plato de Fondo, Bebida, Postre | | INGRESE CANTIDAD | |
| Almuerzo tipo C | Entrada, Plata de fondo, Bebida, Postre y café | | INGRESE CANTIDAD | |
| Coctel tipo A | Para Beber: Vino Misiones de Rengo, Pisco Sour y Jugo Natural - Bocados: Canapés finos Brochetitas, Empanadas. Valor por persona. | | | |
| Coctel tipo B | Para Beber: Vino Misiones de Rengo, Pisco Sour y Jugo Natural | | | |



FIRMA DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

FIRMA DE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|--|--|---------------------|------------------|------------------|
| | - Bocados: Canapés finos Brochetitas, Empanadas, Brochetas de fruta. Valor por persona. | | | |
| Coctel tipo C | Para Beber: Vino Misiones de Rengo, Pisco Sour y Jugo Natural - Bocados: Canapés finos Brochetitas, Empanadas, Tutitos de ala Horneados, Ceviche de salmón sobre crujientes tostadas, Brochetas de fruta. Valor por persona. | | INGRESE CANTIDAD | |
| REGALOS, MERCHANDISING, GRAFICAS E IMPRESOS | | | | |
| Bolsos | Deportivos 50 litros | | INGRESE CANTIDAD | |
| Carpetas | Tamaño Carta, con Bolsillo, Termolaminadas, Papel Couche de 200 Grs | | INGRESE CANTIDAD | |
| Chapitas | Valor 100 Unidades | | INGRESE CANTIDAD | |
| Credenciales | Plastificadas con Lanyard o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Credenciales | Dimensiones: 53,98 mm x 85,60 mm - Grosor: 30 milésimas de pulgada o 0.76mm, con porta credencial y Lanyard o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Croqueras | Tamaño media Carta, Pata Dura, Hoja Cuadrículada, Doble Espiral, 50 hojas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cuadernos Universitarios. | Cuadrículados, 100 hojas, tapa dura, doble espiral | | INGRESE CANTIDAD | |
| Diplomas | tamaño carta, opalina, 4 colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Tazones | Tazones de cerámica blanco, logo cocido al horno. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Calendarios | | | INGRESE CANTIDAD | |
| Calendarios Personal | | | INGRESE CANTIDAD | |
| Jockey | Gorro de algodón 6 paneles con traba metálica. Variedad de colores.100% algodón. Logo bordado a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Viseras | Viseras PVC, diferentes colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Gorro tipo Legionario | Composición: Tela denim 100% algodón, sistema de ajuste: cordón. Logo Bordado a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pulseras | Pulseras de plastisol cierre de broches. Logos a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pulseras | Pulseras tejidas, diferentes colores, diseños a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pulseras | Pulseras de Vinillo, duraderas a largo plazo, tiene un broche inviolable. Logo a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Banda tricolor | Impresa, Tela raso, dobles para dama ganadora | | INGRESE CANTIDAD | |
| Banda tricolor | Impresa, Tela raso, dobles para dama ganadora | | INGRESE CANTIDAD | |
| Escarapela tricolor | En tela raso, dobles (prov. Santiago) | | INGRESE CANTIDAD | |
| Escarapela tricolor | Raso 3 rosetas (Reg. Metropolitana) | | INGRESE CANTIDAD | |
| Banderines | Bandera triangular de 40 x 30 cm impresión digital, todo color con bolsillo superior, Tamaño hasta 1,50 mts de ancho | | INGRESE CANTIDAD | |
| Lápices | Lapiceras de Metal | | INGRESE CANTIDAD | |
| Lápices | Lapiceras de Plástico | | INGRESE CANTIDAD | |
| Lienzo Fondo Escenografía | Medidas: 3.50 Mts. Ancho X 3.00 Mts. Alto, Tela: Pvc, Impresión: Digital Cuatricromía 1440 Dpi Tintas: Solventadas Full Color, Filtro: Uv | | INGRESE CANTIDAD | |
| Mochilas | tipo notebook | | INGRESE CANTIDAD | |
| Montaje Pasacalles Y Gráficas | Valor por Evento | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pasacalles | Pvc, Maderas y Cuerdas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pendones | con porta pendón, PVC | | INGRESE CANTIDAD | |
| Poleras Manga Corta | Logo Bordado, todas las tallas, | | INGRESE CANTIDAD | |
| Poleras Manga Larga | Logo Bordado, todas las tallas, | | INGRESE CANTIDAD | |
| Polerones Hombre | tipo canguro, bordada | | INGRESE CANTIDAD | |
| Polerones Mujer | tipo canguro, bordada | | INGRESE CANTIDAD | |
| Premios Participantes | Valor por Unidad | | INGRESE CANTIDAD | |



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 12/01/2023
 Jorge Andrés Berruete Soto
 Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|-------------------------|--|---------------------|------------------|------------------|
| Pulseras Identificación | Valor por Unidad | | INGRESE CANTIDAD | |
| Stickers | Material High-Gloss, Papel Autoadhesivo Alto Brillo. Corte recto 5 x 5 cms | | INGRESE CANTIDAD | |
| Botellas de Agua | Botella de Metal con Logo a Colores 500cc | | INGRESE CANTIDAD | |
| Linterna | Linterna Recargable, Led, Con logo a colores. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pendrives | 4 Gb con grabado con logo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Llaveros | Metal Logo Grabado | | INGRESE CANTIDAD | |
| Bananos | Banano deportivo, con amplio espacio, elástico porta botella, con logo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Paraguas | Un color con logo estampado a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Calculadora | Calculadora solar de escritorio 17 x 11 cm. Medidas de impresión 5 x 1 cm | | INGRESE CANTIDAD | |
| Chaquetas | Tipo Geólogo, con Reflectante y logo bordado a colores. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Chaquetas | Casaca Softshell Premium. o equivalente 100% poliéster, resistente al agua y al viento, con logo bordado a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pantalones | Pantalón de tela, un color, hombre y mujer, todas las tallas, con logo bordado a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Delantal | Delantales médicos, diferenciado para dama y varón. Tela Poplin o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Overol | Overol de trabajo manga larga, con reflectantes, bordado a Colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Trajes de Cirujano | Traje de Cirujanos, diversos colores y modelos. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Descorchador | Descorchador metálico de 2 tiempos. Diseño ergonómico, con Logo Grabado | | INGRESE CANTIDAD | |
| Bolso para vinos | Bolso cilíndrico, Color café, con logo a un color | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cajas de Chocolates | Caja tipo rosetón en su interior con 1 chocolate publicitario tipo bocado de 10 grs. (tamaño apróx. 3 cm. de ancho x 2,2 cm. de 1,4 cm de alto) impresión 4/0 color. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Koyac | Koyac de yogurt sabor frutilla. 3 colores en el envoltorio | | INGRESE CANTIDAD | |
| Camisas | Camisas Hombre y Mujer, Manga Larga, un color, con logo bordado a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cascos de seguridad | Con Logo a colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Volantes | grs/m2 | | INGRESE CANTIDAD | |

Actividades en terreno

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|--|-----------------------------|---------------------|------------------|------------------|
| Phi de la productora | Phi de la productora | | 1 | |
| RRHH Y PRODUCCION | | | | |
| Productor Jefe | Valor por día | | INGRESE CANTIDAD | |
| Asistentes de Producción | Valor por día | | INGRESE CANTIDAD | |
| asistente de campo | Valor por día | | INGRESE CANTIDAD | |
| SERVICIOS PROFESIONALES | | | | |
| Registro Fotográfico | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Registro Video con iluminación básica | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Edición Video | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Periodista Difusión y Cobertura de Medios | Todo el Evento | | INGRESE CANTIDAD | |
| Chofer | Valor por Dia | | INGRESE CANTIDAD | |
| Anfitrionas - es | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Fotógrafo | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Diseñador Imagen Actividad | Todo el Evento | | INGRESE CANTIDAD | |
| INFRAESTRUCTURA, ARRIENDOS Y SERVICIOS TECNICOS | | | | |



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|--|---|---------------------|------------------|------------------|
| Amplificación | 2-parlanres de 500w rms, 2. Atriles de parlantes, 1-power- de 500 rms por canal, 1-ecualizador de 30 pistas dod, Generador | | INGRESE CANTIDAD | |
| Amplificación móvil | 4 cajas amplificadas Selenium o equivalente, 2 cajas pasivas para subwoofer, Potencia QSC 2.400, Ecuilizador de 30 canales, Crossover DOD de 3 vías, Mezcladora Numark o equivalente, Delay sampler, Consola de 12 canales Behringer o equivalente, 1 monitor amplificado wharfedale o equivalente, | | INGRESE CANTIDAD | |
| Amplificación Profesional | 4 cajas amplificadas Selenium o equivalente, 2 cajas pasivas para subwoofer, Potencia QSC 2.400, Ecuilizador de 30 canales, Crossover DOD de 3 vías, Mezcladora Numark, Delay sampler, Consola de 12 canales Behringer o equivalente, 1 monitor amplificado wharfedale o equivalente, Generador | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo de impresoras | Multifuncional, cargas y recargas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Arriendo de notebooks | Notebook, Windows Pro o equivalente y MS Office o equivalente, incluye mouse y candado de seguridad y Alargadores (zapaticas). | | INGRESE CANTIDAD | |
| Balones de Voley y Futbol | Modelo molten o equivalente | | INGRESE CANTIDAD | |
| Fotocopias | Tamaño carta, papel fotocopia, blanco y negro | | INGRESE CANTIDAD | |
| Consola Xbox 360 | Con kit completo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Tablet pc | Sistema Operativo Android, pantalla 10" | | INGRESE CANTIDAD | |
| Generador de corriente | Potencia Máxima 5.5Kva, Potencia Continua 5.0 Kva, Voltaje 220-380V, Corriente Operación 7. 2ª, Velocidad 3000 RPM, Frecuencia 50 HZ, Fase Trifásico, Motor 10HP, Estanque 15l Diesel, Partida Eléctrica | | INGRESE CANTIDAD | |
| Micrófono de auricular | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| micrófono inalámbrico | Valor por Jornada 4 Horas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Proyector Multimedia | 4000 ansi | | INGRESE CANTIDAD | |
| Transporte Elementos a locación | Valor por trayecto | | INGRESE CANTIDAD | |
| Walkie talkie | Amplio rango de frecuencias: UHF: 470-512 MHz, 16 canales. Potencia alta o baja por canal, Audio compartido, VOX interno para uso de manos libres con 10 niveles de ajuste. Batería de gran duración de hasta 17 horas (Li-Ion 2000 mAh), Cargador rápido incluido, Gran potencia de salida de audio 500mW. | | INGRESE CANTIDAD | |
| BANQUETERIA | | | | |
| Colaciones | Ensalada o Consomé, Plato de Fondo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Desayuno | Jugo o Leche Individual, Galletas Individual y Fruta | | INGRESE CANTIDAD | |
| REGALOS, MERCHANDISING, GRAFICAS E IMPRESOS | | | | |
| Bolsos | Deportivos 50 litros | | INGRESE CANTIDAD | |
| Carpetas | Tamaño Carta, con Bolsillo, Termolaminadas, Papel Couche de 200 Grs | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cotillón Corporativo | Revolvedores luminosos con logo, Hielos luminosos con logo, Vasos luminosos con logo | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cotillón Packs | Sombrero Guapo Lentejuela Negro, Sombrero Guapo Lentejuela Piano, Sombrero Guapo Lentejuela Oro, Sombrero Guapo Piel Color, Sombrero Chaplin Tela Animal, Guante Encaje 20cm Rojo, Guante Encaje 20cm Negro, Humita Purpura Surtido Color 13x7, | | | |



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

IDENTIDAD ANDRÉS BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO |
|-------------------------------|---|---------------------|------------------|------------------|
| | Humita Purpurina, Lente Safari, Lentes Guitarra, Corneta Holeo Con Fleco X6, Pulsera Luminosa X100, Maraca Metal Redonda, Lente Jumbo Metal Britney o equivalente, Lente Jumbo Metal, Cintillo Elegante, Sombrero Mini Cintillo Oro, Sombrero Mini Tul Pluma, Lente Pop Collar Metálico Forma X12, Boa Chica Tinsel o equivalente, Gorro Chaplin Purpurina Color, Gorro Tongo Pl.Negro, Gorro Tongo Estampado, Antifaz Gliter Estrella, Collar Metal Bling Bling \$, Collar Signo Paz Grande, Cintillo Elegante Lentejuela, Gorro Vaquero Purpurina | | | |
| Cotillón Serpentin | Tubo de 70 mm con espectacular lanzamiento de confeti y serpentin | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cotillón Serpentin | Serpentina spray colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Chapitas | Las 100 unidades | | INGRESE CANTIDAD | |
| Credenciales | Plasticadas con Lanyard | | INGRESE CANTIDAD | |
| Credenciales | Dimensiones: 53,98 mm x 85,60 mm - Grosor: 30 milésimas de pulgada o 0.76mm, con porta credencial y Lanyard | | INGRESE CANTIDAD | |
| Croqueras | Tamaño media Carta, Pata Dura, Hoja Cuadriculada, Doble Espiral, 50 hojas | | INGRESE CANTIDAD | |
| Cuadernos Universitarios. | Cuadriculados, 100 hojas, tapa dura, doble espiral | | INGRESE CANTIDAD | |
| Diplomas | tamaño carta, opalina, 4 colores | | INGRESE CANTIDAD | |
| Dulces | Caramelos diferente sabor. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Gorros Jockeys | bordados | | INGRESE CANTIDAD | |
| Lápices | Plásticos | | INGRESE CANTIDAD | |
| Lápices | Metal | | INGRESE CANTIDAD | |
| Lápices | Plásticos | | INGRESE CANTIDAD | |
| Lienzo Fondo Escenografía | Medidas: 3.50 Mts. Ancho X 3.00 Mts. Alto, Tela: Pvc, Impresión: Digital Cuatricromía 1440 Dpi Tintas: Solventadas Full Color, Filtro: Uv | | INGRESE CANTIDAD | |
| Mochilas | tipo notebook | | INGRESE CANTIDAD | |
| Montaje Pasacalles Y Gráficas | Valor por Evento | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pasacalles | 6 x 1 Mts, cuerdas Madera, PVC | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pendones | con porta pendón, PVC | | INGRESE CANTIDAD | |
| Poleras Manga Corta | Logo Bordado, todas las tallas, | | INGRESE CANTIDAD | |
| Poleras Manga Larga | Logo Bordado, todas las tallas, | | INGRESE CANTIDAD | |
| Polerones Hombre | tipo canguro, bordada | | INGRESE CANTIDAD | |
| Polerones Mujer | tipo canguro, bordada | | INGRESE CANTIDAD | |
| Premios Participantes | Valor Por Unidad | | INGRESE CANTIDAD | |
| Pulseras Identificación | Valor Por Unidad | | INGRESE CANTIDAD | |
| Stickers | Material High-Gloss, Papel Autoadhesivo Alto Brillo. Corte recto 5 x 5 cms | | INGRESE CANTIDAD | |
| Afiches | Papel Couche 230 grs, tamaño 1/4 menor, a 4/4 colores. | | INGRESE CANTIDAD | |
| Koyac | Koyac de yogurt sabor frutilla. 3 colores en el envoltorio | | INGRESE CANTIDAD | |

<Ciudad>, <fecha>

<Firma>
<Nombre>



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

<Representante Legal>
<Nombre de Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere>



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

(ESTE FORMULARIO DEBERÁ SER COMPETADO EXCLUSIVAMENTE POR PROponentES QUE PRESENTEN SU OFERTA A TRAVÉS DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

Nombre de la Unión Temporal de Proveedores

(UTP):

Integrantes de la UTP:

| N° | RAZÓN SOCIAL | RUT |
|----|--------------|-----|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |

(Agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)

Criterios Técnicos:

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | RAZÓN SOCIAL | RUT |
|---|--------------|-----|
| CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE | | |
| CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL OFERENTE | | |
| MESES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS | | |

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP.

Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras y las recomendaciones de la Directiva N°22, de 2015.

- 1. Objeto UTP:**
- 2. Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)**
- 3. Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)**
- 4. Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)**

Firma

<Nombre>

< Representante Legal o persona natural según corresponda >

Nota:

Este anexo deberá ser presentado por el integrante de la UTP que ingrese la oferta a través del Sistema de Información en www.mercadopublico.cl.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

**ANEXO N° 8
CONTRATO TIPO
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

En _____, entre _____, en lo sucesivo “**el órgano comprador**”, RUT N° _____, representado por _____, ambos domiciliados en _____ y, por otra parte, “**el proveedor adjudicado**”, RUT N° _____, representado por _____, con domicilio en _____, han acordado suscribir el siguiente contrato:

CONDICIONES GENERALES

1. Antecedentes

El órgano comprador llevó a cabo el proceso licitatorio ID _____, para contratar SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS que se describen en el Anexo A del presente acuerdo.

Como resultado del proceso licitatorio, resultó adjudicado _____.

2. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto que el proveedor adjudicado preste servicios de organización de eventos:

| Tipo de Evento | (SI/NO) |
|------------------------|----------------|
| Seminarios | |
| Congresos | |
| Convenciones | |
| Ferías | |
| Fiestas | |
| Celebraciones | |
| Lanzamientos | |
| Eventos varios | |
| Actividades en terreno | |

(Seleccione el o los servicios que correspondan).

Dichos servicios se encuentran detallados en el **Anexo A** del presente acuerdo.

3. Documentos integrantes

La relación contractual entre el órgano comprador y el proveedor adjudicado se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación y sus anexos.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) El presente contrato.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de las Bases.



Tomada de las

TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

4. Cesión de contrato y Subcontratación

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en los respectivos contratos que se celebren

Se permite la subcontratación parcial, sólo en relación con aspectos logísticos relacionados a los servicios, esto es, bodegaje, traslado y entrega, así como el servicio técnico.

En todos los casos es el oferente y eventual adjudicatario el único responsable del pleno cumplimiento de lo señalado en las bases de licitación.

5. Vigencia y renovación del Contrato

El contrato tendrá una vigencia de ____ meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

El contrato podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y previo informe técnico favorable del administrador de contrato del órgano comprador.

6. Modificación del contrato

Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.

7. Precio

Los servicios contratados se pagarán en ____ cuota(s) contada(s) desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente contrato, de acuerdo a los hitos definidos en el anexo N°2 de las bases de licitación.

Con todo, el monto total del contrato corresponde a \$_____ (impuestos incluidos), pagaderos en una cuota inicial de \$_____ (impuestos incluidos), cuotas sucesivas de \$_____ (impuestos incluidos) y una cuota final de \$_____ (impuestos incluidos).

8. Gastos e Impuestos

Todos los gastos como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión de este contrato, tales como los gastos notariales de celebración de contratos y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según las Bases, ha contraído el proveedor adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

9. Informe Final de Servicio

El adjudicatario deberá entregar un "Informe Final de Servicio" de acuerdo a lo señalado por la entidad licitante en el **Anexo N°2** de las bases de licitación.

En este caso, el informe deberá describir hechos relevantes ocurridos durante la prestación de los servicios, junto con recomendaciones asociadas, calificaciones que midan el nivel de satisfacción, entre otros que haya determinado la entidad licitante en el referido **Anexo N°2** de las bases de licitación.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

Cada informe deberá ser entregado por el proveedor a la entidad licitante dentro de los 10 hábiles de ejecutado el evento.

10. Del Pago

Los servicios contratados se pagarán en la forma (contado o cuotas) y periodicidad de acuerdo a el **Anexo N°2** de las bases de licitación, desde la total tramitación del acto administrativo que aprobó el presente contrato y de conformidad con la ley 21.131.

Por lo anterior, en el referido **Anexo N°2** el organismo comprador estableció los hitos, forma y periodicidad de pago, el que en todo caso podrá efectuarse solo una vez realizada la recepción conforme de los servicios. Para la recepción conforme se deberá entregar el "Informe Final de Servicio", en caso de que así haya sido solicitado en el **Anexo N°2**.

El proveedor solo podrá facturar los servicios efectivamente entregados y recibidos conforme por el organismo comprador, una vez que el administrador del contrato por parte del organismo comprador autorice la facturación en virtud de la recepción conforme de los servicios. El organismo comprador rechazará todas las facturas que hayan sido emitidas sin contar con la recepción conforme de los servicios y la autorización expresa de facturar por parte de éste.

Para efectos del pago, el proveedor adjudicado deberá adjuntar a la factura, la respectiva orden de compra, la recepción conforme emitida por la entidad compradora, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) de la Dirección del Trabajo, que indique que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, y en caso de que corresponda, un informe de aplicación de multas.

El pago de los servicios será en pesos chilenos o de común acuerdo en dólares americanos (siempre que la Entidad Licitante tenga autorización para ello). Para la conversión de dólares americanos a pesos chilenos, se deberá considerar lo dispuesto en la normativa vigente. Cuando el resultado del monto a facturar sea un número con decimales, se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario, el monto deberá ser redondeado al número entero anterior.

El pago será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción de la factura respectiva, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.

11. Coordinador del Contrato

El proveedor adjudicado deberá nombrar un coordinador del contrato, cuya identidad deberá ser informada al órgano comprador.

En el desempeño de su cometido, el coordinador del contrato deberá, a lo menos:

1. Informar oportunamente al órgano comprador de todo hecho relevante que pueda afectar el cumplimiento del contrato.
2. Representar al proveedor en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este contrato.

La designación del coordinador y todo cambio posterior deberá ser informado por el adjudicatario al responsable de administrar de contrato por parte del órgano comprador, a más tardar dentro de los 2 días hábiles administrativos siguientes de efectuada la designación o el cambio, por medio del correo electrónico institucional del funcionario.

12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

El proveedor adjudicado, en el presente acto, entrega una o más garantías para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de conformidad a las bases de licitación, equivalentes al ____% del valor total del contrato.

Será responsabilidad del proveedor adjudicado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento, al menos hasta 60 días hábiles después de culminado el contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor adjudicado.

En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor adjudicado indicadas en las bases, éste deberá reponer previamente la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza.

La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado.

13. Responsabilidades y Obligaciones del proveedor adjudicado

- i. El proveedor adjudicado deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los informes a los usuarios designados del órgano comprador, so pena de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.
- ii. Será responsabilidad del proveedor adjudicado velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.
- iii. El proveedor adjudicado liberará de toda responsabilidad al órgano comprador en caso de acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de derechos intelectuales, industriales, de patente, marca registrada y de diseños, como los indicados en la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.
- iv. Las reuniones que se soliciten durante la ejecución del contrato deberán ser requeridas por la persona debidamente autorizada por el proveedor adjudicado, lo que deberá documentarse fehacientemente.
- v. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el órgano comprador en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación, o bien, en los tiempos definidos en los SLA del **Anexo N°4, el mayor plazo** según corresponda.
- vi. Entregar oportunamente informes solicitados por el órgano comprador.

14. Pacto de Integridad

El proveedor adjudicado declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el proveedor adjudicado acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- i. Respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

- ii. No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- iii. No intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- iv. Revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.
- v. Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el proceso licitatorio y en la ejecución contractual.
- vi. El proveedor adjudicado manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- vii. El proveedor adjudicado reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- viii. El proveedor adjudicado se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

15. Comportamiento ético del proveedor adjudicado

El proveedor adjudicado que preste los servicios deberá observar, durante toda la época de ejecución del contrato, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Tales estándares de probidad deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el Título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

16. Auditorías

El proveedor adjudicado podrá ser sometido a auditorías externas, contratadas por el órgano comprador a empresas auditoras independientes, con la finalidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las medidas de seguridad comprometidas por el proveedor adjudicado en su oferta.

Si el resultado de estas auditorías evidencia incumplimientos contractuales por parte del proveedor adjudicado, éste quedará sujeto a las medidas que corresponda aplicar al órgano comprador, según las bases.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

17. Confidencialidad

El proveedor adjudicado no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El proveedor adjudicado, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de los servicios.

El adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor adjudicado, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

18. Propiedad de la Información

El proveedor no podrá utilizar la información generada con ocasión del evento, durante la ejecución del contrato ni con posterioridad al término de su vigencia, sin autorización escrita de la entidad licitante. Por tal motivo, una vez que el proveedor entregue dicha información a la entidad o al finalizar la relación contractual, deberá borrarla de sus registros lógicos y físicos.

19. Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

Durante la vigencia del presente contrato el proveedor adjudicado deberá acreditar que no registra saldos insolutos de obligaciones laborales y sociales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El órgano comprador podrá requerir al adjudicatario, en cualquier momento, los antecedentes que estime necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales antes señaladas.

En caso de que el proveedor adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

El órgano comprador deberá exigir que el proveedor adjudicado proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del proveedor adjudicado dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

20. Normas laborales

El proveedor adjudicado, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes de trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos



TOMADO DE RAZÓN
en el trabajo 2023

JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.

Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.

21. Efectos derivados de Incumplimientos del adjudicatario

▪ Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por incumplimientos en la prestación de los servicios, de conformidad con las presentes bases.

Las multas por incumplimiento en la hora definida de inicio del evento

*Monto de la multa = Valor neto del evento * 2%*número de horas de atraso contadas desde la hora de inicio del evento.*

NOTA: Se considerarán horas completas es decir cuando se cumplan los 60 minutos.

Asimismo, se aplicarán multas por incumplimiento de los niveles de servicio, considerando factores como tiempo de indisponibilidad, tiempo de respuesta o de solución, número de incidentes o por cada evento, según lo dispuesto en el **Anexo N°4** de las bases de licitación.

Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato con impuestos incluidos. En caso de que se supere el 20%, se configurará una causal de término anticipado del contrato.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa. En caso de que no se pague dentro de dicho plazo, se procederá al cobro a través de la o las garantías de fiel cumplimiento, haciéndose pagadera la multa solo respecto de aquella parte que cubre el valor de esta, debiéndose restituir la diferencia al adjudicado. En este último caso, en la medida que la garantía cobrada esté vigente, el proveedor adjudicado deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza dentro de 15 días hábiles desde la notificación del cobro.

Cuando las multas se fijan en una unidad financiera distinta, el monto en moneda nacional será determinado al día de emisión del respectivo acto administrativo que origina el cobro de la multa.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano. La fecha de conversión será la del día de emisión del respectivo acto administrativo que origina el cobro de la multa.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contrat



TOMADO DE RAZÓN
los Tribunales
plido.
JOSÉ ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

▪ **Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Al proveedor adjudicado le podrá ser aplicada la medida de cobro de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato por el órgano comprador, en los siguientes casos:

- i. No pago de multas dentro de los plazos establecidos en las presentes bases y el respectivo contrato.
- ii. Incumplimientos de las exigencias técnicas de los productos y servicios adjudicados establecidos en el Contrato.
- iii. Atraso en el inicio de los servicios o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, superior a 10 días e inferior a 20 días hábiles.
- v. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes Bases, siempre que estos sean imputables al proveedor.

▪ **Término Anticipado Contrato**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

2) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

3) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

4) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

5) Si se disuelve la sociedad o la unión temporal de proveedores adjudicada.

6) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/01/2023
JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

7) En caso de que el incumplimiento por atraso en el inicio de los servicios o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones iguale o supere los 20 días hábiles.

8) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20% del valor total contratado con impuestos incluidos o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos.

9) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 11.2 y el **Anexo N°4**, ambos de las bases de licitación.

10) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad establecidas en las presentes Bases.

11) En el caso que el adjudicatario sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP) y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.

b. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.

c. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.

d. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.

12) No renovación oportuna de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según lo establecido en la cláusula 8.2 de las bases de licitación y la cláusula 12 del presente contrato.

13) En el caso de infracción de lo dispuesto en la cláusula 10.7 sobre "Cesión de contrato y Subcontratación" de las bases de licitación y la cláusula 4 del presente contrato.

En todos los casos señalados, excepto la del numeral 3), además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el mismo procedimiento indicado en la cláusula 23 de este contrato.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el proveedor adjudicado, debiendo el órgano comprador concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

22. Resciliación o término de mutuo acuerdo

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el órgano comprador y el proveedor adjudicado podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento. En este caso, no aplicará el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

23. Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplim



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, o que constituya una causal de término anticipado, con excepción de la resciliación, la entidad licitante notificará de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas propias del hardware o del software que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.

24. Liquidación del contrato

Para llevar a cabo la finalización de la relación contractual entre las partes, sea por término anticipado o no, el proveedor adjudicado deberá:

- Acordar un calendario de cierre con la entidad licitante, en donde se establezca un evento o plazo prudencial a partir del cual se entiende que el contrato entre en etapa de cierre.
- Elaborar un protocolo de fin de contrato, que suscribirán ambas partes, y en donde se detallen todas las actividades a realizar y los responsables de cada una de ellas, para lograr un cierre de contrato ordenado. Este protocolo puede incluir, según el tipo de proyecto, elementos como la entrega de datos, documentación, transferencia de know how, destrucción de información de propiedad del contratante, entre otros.

25. Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de _____ y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

26. Personerías



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

La personería de _____ (representante legal del adjudicatario), para representar a _____ (razón social del adjudicatario), consta en _____ (Escritura pública u otra documentación que certifique la vigencia del poder del representante legal) de fecha _____, otorgada en la Notaría _____.

Por su parte, la personería de _____ (representante legal o autoridad competente del organismo contratante), consta en _____ (decreto, resolución u otro que otorgue facultades para representar al organismo contratante) de fecha _____, del _____ [nombre organismo público].



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

Anexo A: DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

(Este anexo lo completa el órgano comprador según su requerimiento definido en el **Anexo N°3** de las bases)

| Servicio | Ítem del Servicio | Descripción | Detalle de servicios requeridos |
|----------|-------------------|-------------|---------------------------------|
| | | | |

Fecha de inicio de los servicios: ____/____/____

Anexo B: ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

(Este anexo lo completa el órgano comprador según su requerimiento definido en el **Anexo N°4** de las bases).

| Servicio | Descripción de las acciones esperadas | Instrumento de medición del cumplimiento | Método de medición | Frecuencia del control | Valores máximos o mínimos comprometidos | Monto de multa por incumplimiento del proveedor (%) |
|----------|---------------------------------------|--|--------------------|------------------------|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

2.- DÉJASE sin efecto las resoluciones N°20, de 01 de octubre de 2020; N°37, de 14 de julio de 2022; N°50, de 3 de octubre de 2022; y N°55, de 22 de noviembre de 2022, todas de esta Dirección.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.

**CRISTIAN PÉREZ CONTRERAS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMZ/LGC/PMS/ALB

Distribución:

- Dirección
- División de Compras Colaborativas
- Fiscalía.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2178150-e54cbb

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 12/01/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República